



## VI. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

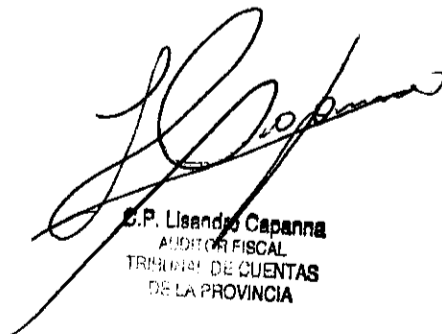
Del análisis de la documentación mencionada en II, con los alcances descriptos en el punto III, se han detectado inconsistencias en la información remitida por la Dirección Provincial de Puertos.

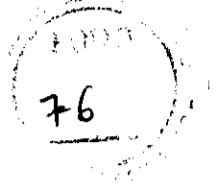
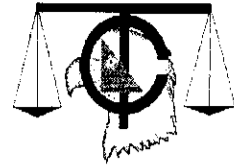
## VII. DICTAMEN

De acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, los estados que componen el cierre de la Cuenta General del Ejercicio 2008 de la Dirección Provincial de Puertos, enumerados en el punto II del presente informe, deben ser considerados en forma parcial a efectos de emitir una opinión.

1. Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2008.  
De acuerdo a lo descripto en el punto 1.1 del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2008, en razón de la significatividad de los gastos no incluidos, según lo indicado en el Apartado III y en el Punto 1.1.5) del Apartado V.
2. Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2008  
De acuerdo a lo descripto en el apartado III y en el punto 1.4 del apartado V del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, no emito opinión sobre la ejecución presupuestaria de recursos percibidos por el ejercicio financiero cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
3. Estados de Situación y movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2008  
De acuerdo a lo descripto en el apartado III y en el punto 1.5 del apartado V del presente informe, y con los alcances detallados en el mismo, no emito opinión sobre los Estados de Situación y Movimientos del Tesoro, no así de los saldos en bancos al cierre del ejercicio, los que reflejan razonablemente la información referida.

Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
E.P. Lisendo Capanna  
AUDITOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA



### ANEXO "A"

#### OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO 2008.

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02.
- Incumplimiento a la formalización de las etapas de ejecución presupuestaria de gastos Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.
- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.
- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495, y Resolución Plenaria TCP-DPP N° 01/01.
- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.
- Durante todo el ejercicio 2008 la Dirección Provincial de Puertos no contaba con un servicio de Auditoría Interna. Asimismo, cabe aclarar que al cierre de la elaboración del presente informe, el organismo ya regularizó dicha falencia.
- Observación Relevante:

- Respecto las observaciones formuladas al Expte. N° 284/06, Letra D.P.P., "CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACIÓN DE PLAZOLETA EN LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA" Monto: 21.781.640,00, en el Acta N° 11/07 Letra TCP -DPP, las mismas no fueron levantadas durante el ejercicio 2008, siendo la decisión del organismo continuar adelante con la ejecución de las obras respectivas. Además, cabe recordar que las observaciones formuladas oportunamente, fueron elevadas a la superioridad mediante la emisión del Informe Contable N° 163/08, Letra TCP-DPP, manteniendo las mismas mediante Disposición de Secretaría Contable N° 39/08.

Liquidación Fondo Estímulo 2008 Expte. DPP N° 137/08: Durante el ejercicio 2008 fue observado el pago al personal del concepto de "Fondo Estímulo" por la suma total de \$ 536.836,34.-, al respecto se emitió el Acuerdo Plenario TCP N° 01592/08.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Lisandro Caperna  
AUTOR ORIENTAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA

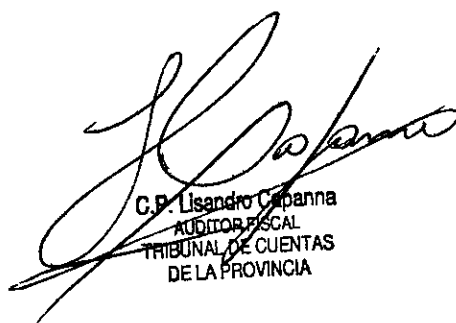


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur


República Argentina



- Contratación de servicio de asesoría en ingeniería para la obra Expte. DPP N° 284/06, tramitado mediante Expte. DPP N° 74/08: Originariamente, fueron confeccionadas las Actas TCP-DPP N° 26, 32, 39 y 48 del 2008, y el Informe Contable N° 179/2008, en las cuales fueron formuladas varias observaciones, siendo la más relevante para destacar que: fueron celebrados dos contratos de prestación de servicios, uno por cada profesional, los dos con el mismo objeto cada uno, "la elaboración de un informe final de auditoría", figurando en el expediente un solo informe firmado por los dos profesionales, y no un informe por cada uno. El monto de la contraprestación pactado en cada contrato, es de \$ 9.300,00.-, entendiéndose ese importe sería abonado por la presentación de cada informe individual.

  
C.P. Lisandro Capanna  
AUDITOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXOS**



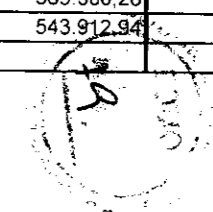


Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME N° 283/09 - ANEXO I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2008	RESOLUCIÓN DPP N° 001/08, fecha 03-01-08, la cual PRORRÓGA para el 2008 EL PRESUPUESTO DPP APROBADO POR LEY N° 723 del 2007- BO N° 2231		Total del crédito incluida las modificaciones al 31/12/2008	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	Total Compromiso	Devengado según listado de ejecución presupuestaria		Total pagado	% de credito sobre el devengado			
<b>RECURSOS</b>	25.000.000,00							
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		25.000.000,00						
Venta de Servicios								
Servicios Portuarios			25.000.000,00	32.300.000,00				
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	8.000.000,00							
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		8.000.000,00						
Disminución de Disponibilidades								
Caja y Bancos			8.000.000,00	8.000.000,00				
<b>TOTAL INGRESOS DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS</b>			33.000.000,00	40.300.000,00		25.157.966,98	0,6243	
<b>GASTOS</b>				0,00				
1 Gasto en Personal	11.500.000,00	11.500.000,00		0,00				
111 Retribuciones del cargo			4.790.000,00	7.794.500,00	7.794.269,55	7.794.269,55	7.794.269,55	1,0000
112 Personal Directivo y de Control			216.000,00	201.000,00	187.868,00	187.868,00	187.868,00	0,9347
113 Retribuciones que no hacen al cargo			2.560.000,00	4.680.000,00	4.645.335,24	4.645.335,24	4.645.335,24	0,9926
114 Sueldo anual complementario			644.000,00	1.147.000,00	1.146.779,26	1.146.779,26	1.146.779,26	0,9998
116 Contribuciones patronales			2.090.000,00	2.480.000,00	2.438.642,83	2.438.642,83	2.438.642,83	0,9833
117 Complementos			265.000,00	460.000,00	456.450,35	456.450,35	456.450,35	0,9923
121 Retribuciones del cargo			0,00	8.800,00	8.730,84	8.730,84	8.730,84	0,9921
122 Retribuciones que no hacen al cargo			0,00	4.400,00	3.909,90	3.909,90	3.909,90	0,8886
123 Sueldo anual complementario			0,00	1.200,00	139,98	139,98	139,98	0,1167
125 Contribuciones patronales			0,00	2.500,00	2.438,46	2.438,46	2.438,46	0,9754
126 Complementarios			0,00	600,00	569,40	569,40	569,40	0,9490
Asignaciones familiares			305.000,00	590.000,00	569.380,28	569.380,28	569.380,28	0,9651
Beneficios y compensaciones			630.000,00	630.000,00	543.912,94	543.912,94	543.912,94	0,8634



Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

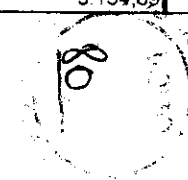


Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME N° 283/09 - ANEXO I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2008	RESOLUCIÓN DPP N° 001/08, fecha 03-01-08, la cual PRORRÓGA para el 2008 EL PRESUPUESTO DPP APROBADO POR LEY N° 723 del 2007- BO N° 2231		Total del crédito incluida las modificaciones al 31/12/2008	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	Total Compromiso	Devengado según listado de ejecución presupuestaria		Total pagado	% de crédito sobre el devengado		
<b>2 Bienes de Consumo</b>	<b>1.015.000,00</b>		<b>0,00</b>				
<b>Productos Alimenticios, agrop. y forestales</b>	<b>40.000,00</b>		<b>0,00</b>				
211 Alimentos para personas		30.000,00	25.000,00	18.820,92	8.320,92	8.320,92	0,3328
215 Madera, corcho y sus manufacturas		10.000,00	15.000,00	10.010,83	10.010,83	10.010,83	0,6674
<b>Textiles y Vestuarios</b>	<b>101.000,00</b>		<b>0,00</b>				
221 Hilados y Telas		15.000,00	5.000,00	22,50	22,50	22,50	0,0045
222 Prendas de vestir		80.000,00	380.000,00	245.419,86	244.510,86	244.510,86	0,6434
223 Confecciones textiles		6.000,00	6.000,00	4.513,50	4.513,50	4.513,50	0,7523
<b>Productos de papel, cartón e impresos</b>	<b>105.000,00</b>		<b>0,00</b>				
231 Papel de escritorio y cartón		15.000,00	20.000,00	16.058,55	16.058,55	16.058,55	0,8029
233 Productos de artes gráficas		50.000,00	27.000,00	25.644,45	25.644,45	25.644,45	0,9498
234 Productos de papel y cartón		10.000,00	20.000,00	14.957,80	14.957,80	14.957,80	0,7479
235 Libros, revistas y periódicos		10.000,00	5.000,00	792,00	792,00	792,00	0,1584
239 Otros n.e.p.		20.000,00	8.000,00	165,00	165,00	165,00	0,0206
<b>Productos de cuero y caucho</b>	<b>100.000,00</b>		<b>0,00</b>				
242 Artículos de cuero		10.000,00	5.000,00	21,33	21,33	21,30	0,0043
243 Artículos de caucho		30.000,00	10.000,00	8.487,63	8.487,63	8.487,63	0,8488
244 Cubiertas y cámaras de aire		60.000,00	285.000,00	220.060,00	81.980,00	81.980,00	0,2876
<b>Productos químicos, combust. y lubricantes</b>	<b>267.000,00</b>		<b>0,00</b>				
251 Compuestos químicos		5.000,00	10.000,00	2.540,00	2.540,00	2.540,00	0,2540
252 Productos farmacéuticos y medicinales		5.000,00	5.000,00	73,10	73,10	73,10	0,0146
253 Abonos y fertilizantes		7.000,00	7.000,00	6.600,00	6.600,00	6.600,00	0,9429
255 Tintas, pinturas y colorantes		40.000,00	23.000,00	14.694,61	14.694,61	14.694,61	0,6389
256 Combustibles y lubricantes		170.000,00	245.000,00	202.018,96	202.018,96	202.018,96	0,8246
258 Productos de material plástico		15.000,00	30.000,00	25.324,59	25.324,59	25.324,59	0,8442
259 Otros n.e.p.		25.000,00	10.000,00	5.154,69	5.154,69	5.154,69	0,5155



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
INFORME N° 283/09 - ANEXO I



Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



## INFORME N° 283/09 - ANEXO I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2008	RESOLUCIÓN DPP N° 001/08, fecha 03-01-08, la cual PRORRÓGA para el 2008 EL PRESUPUESTO DPP APROBADO POR LEY N° 723 del 2007- BO N° 2231	Total del crédito incluida las modificaciones al 31/12/2008	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
			Total Compromiso	Devengado según listado de ejecución presupuestaria	Total pagado	% de crédito sobre el devengado
Productos de minerales no metálicos	40.000,00	0,00				
262 Productos de vidrio	5.000,00	10.000,00	3.525,48	3.525,48	3.525,48	0,3525
263 Productos de loza y porcelana	5.000,00	5.000,00	9,80	9,80	9,80	0,0020
269 Otros n.e.p.	30.000,00	20.000,00	15.124,43	15.124,43	15.124,43	0,7562
Productos metálicos	112.000,00	0,00				
271 Productos ferrosos	25.000,00	25.000,00	20.680,97	19.734,07	19.734,07	0,7894
272 Productos no ferrosos	21.000,00	11.000,00	945,77	945,77	945,77	0,0860
274 Estructuras metálicas acabadas	10.000,00	10.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,2500
275 Herramientas menores	20.000,00	10.000,00	3.199,74	3.199,74	3.199,74	0,3200
279 Otros n.e.p.	36.000,00	11.000,00	5.161,48	5.161,48	5.161,48	0,4692
Otros Bienes de Consumo	250.000,00	0,00				
291 Elementos de limpieza	30.000,00	40.000,00	33.648,29	33.648,29	33.648,29	0,8412
292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	30.000,00	25.000,00	17.646,91	17.646,91	17.646,91	0,7059
293 Útiles y materiales eléctricos	80.000,00	55.000,00	54.219,85	54.219,85	54.219,85	0,9858
294 Utensillos de cocina y comedor	10.000,00	5.000,00	89,70	89,70	89,70	0,0179
296 Repuestos y accesorios	70.000,00	132.000,00	128.697,49	128.697,49	128.697,49	0,9750
299 Otros n.e.p.	30.000,00	15.000,00	2.164,82	2.164,82	2.164,82	0,1443
<b>3 Servicios no Personales</b>	<b>2.285.000,00</b>	<b>0,00</b>				
Servicios básicos	415.000,00	0,00				
311 Energía eléctrica	180.000,00	250.000,00	220.968,83	220.968,83	220.968,83	0,8839
312 Agua	150.000,00	990.000,00	871.953,78	871.953,78	871.953,78	0,8808
313 Gas	15.000,00	15.000,00	12.194,98	12.194,98	12.194,98	0,8130
314 Teléfono, télex y telefax	65.000,00	85.000,00	83.843,40	83.843,40	83.843,40	0,9864
315 Correos y telégrafo	5.000,00	5.000,00	2.365,40	2.365,40	2.365,40	0,4731

81

*[Handwritten Signature]*  
 OLIVET STELLA MARIS  
 REVISORA DE CUENTAS  
 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME N° 283/09 - ANEXO I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2008	RESOLUCIÓN DPP N° 001/08, fecha 03-01-08, la cual PRORRÓGA para el 2008 EL PRESUPUESTO DPP APROBADO POR LEY N° 723 del 2007- BO N° 2231		Total del crédito incluida las modificaciones al 31/12/2008	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	Total Compromiso	Devengado según listado de ejecución presupuestaria		Total pagado	% de crédito sobre el devengado		
Alquileres y derechos	230.000,00	0,00					
321 Alquiler de edificios y locales	20.000,00	30.000,00	21.250,00	21.250,00	21.250,00	0,7083	
322 Alquiler de maquinaria, equipos y medios de trans.	120.000,00	137.000,00	61.960,00	61.960,00	61.960,00	0,4523	
324 Alquiler de fotocopiadoras	30.000,00	50.000,00	47.298,59	47.298,59	47.298,59	0,9460	
0 Alquiler con opción a compra	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
327 OTROS ALQUILERES NO ESPECIFICADOS	60.000,00	60.000,00	38.900,00	38.900,00	38.900,00	0,6483	
Mantenimiento, reparación y limpieza	340.000,00	0,00					
331 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	100.000,00	40.000,00	17.419,18	17.419,18	17.419,18	0,4355	
332 Mantenimiento y reparación de vehículos	20.000,00	25.000,00	14.468,00	14.468,00	14.468,00	0,5787	
333 Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq.	100.000,00	250.000,00	206.963,00	185.787,00	185.787,00	0,7431	
334 Mantenimiento y reparación de vías de comunic.	60.000,00	15.000,00	24.420,83	1.250,00	1.250,00	0,0833	
335 Limpieza, aseo y fumigación	50.000,00	95.000,00	79.709,80	74.039,00	74.039,00	0,7794	
339 Otros n.e.p.	10.000,00	10.000,00	5.590,00	5.590,00	5.590,00	0,5590	
Servicios técnicos y profesionales	705.000,00	0,00					
341 Estudios, investigaciones y proyectos de factibil.	300.000,00	62.000,00	47.600,00	47.600,00	47.600,00	0,7677	
342 Médicos y sanitarios	10.000,00	10.000,00	413,64	413,64	413,64	0,0414	
343 Jurídicos	45.000,00	96.000,00	61.265,00	35.765,00	35.765,00	0,3726	
344 Contabilidad y Auditoría	10.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	
345 De capacitación	130.000,00	70.000,00	67.700,00	63.470,00	63.470,00	0,9067	
346 De informática y sistemas computarizados	50.000,00	25.000,00	8.233,20	8.233,20	8.233,20	0,3293	
349 Otros n.e.p.	160.000,00	285.000,00	250.975,33	250.035,33	250.035,00	0,8773	
Servicios comerciales	235.000,00	0,00					
351 Transporte	20.000,00	10.000,00	2.908,68	2.908,68	2.908,68	0,2909	
353 Imprenta, publicaciones y reproducciones	30.000,00	20.000,00	5.890,98	5.890,98	5.890,98	0,2945	
354 Primas y gastos de seguros	150.000,00	180.000,00	179.186,60	167.744,00	167.744,00	0,9319	
355 Comisiones y gastos bancarios	25.000,00	25.000,00	21.776,17	21.776,17	21.776,17	0,8710	
359 Otros n.e.p.	10.000,00	55.000,00	54.570,00	51.914,00	51.914,00	0,9439	

82

OLIVET STELLA MARIS  
REVISORA DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Comisión de Cuentas de la Provincia



INFORME N° 283/09 - ANEXO I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2008	RESOLUCIÓN DPP N° 001/08, fecha 03-01-08, la cual PRORRÓGA para el 2008 EL PRESUPUESTO DPP APROBADO POR LEY N° 723 del 2007- BO N° 2231		Total del crédito incluida las modificaciones al 31/12/2008	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
	Total Compromiso	Devengado según listado de ejecución presupuestaria		Total pagado	% de crédito sobre el devengado			
36	Publicidad y propaganda	50.000,00	0,00					
	Publicidad		50.000,00	29.000,00	27.828,00	27.828,00	20.328,00	0,9596
371	Pasajes y Viáticos	80.000,00	0,00					
	Pasajes		50.000,00	50.000,00	34.892,54	34.892,54	34.892,54	0,6979
372	Viáticos		30.000,00	30.000,00	17.633,70	17.633,70	17.633,70	0,5878
	Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000,00	0,00					
382	Impuestos directos		10.000,00	10.000,00	3.420,58	3.420,58	3.420,58	0,3421
383	Derechos y tasas		20.000,00	20.000,00	9.709,55	9.709,55	9.709,55	0,4855
384	Multas y Recargos		20.000,00	16.000,00	4.821,34	4.821,34	4.821,34	0,3013
	Otros Servicios	180.000,00	0,00					
391	Servicios de ceremonial		90.000,00	20.000,00	6.870,00	5.094,00	5.094,00	0,2547
393	Servicios de vigilancia		0,00	0,00				
399	Otros n.e.p.		90.000,00	210.000,00	164.763,56	163.604,56	163.604,56	0,7791
4	Bienes de Uso	16.200.000,00	0,00					
	Construcciones	12.000.000,00	0,00					
421	Construcciones en bienes de dominio privado		0,00	2.000.000,00	82.371,65	65.606,26	48.427,07	0,0328
422	Construcciones en bienes de dominio público		12.000.000,00	9.800.000,00	9.167.714,86	3.020.318,08	3.020.318,08	0,3082
	Maquinaria y equipamientos	4.000.000,00	0,00					
431	Maquinaria y equipo de producción		100.000,00	100.000,00	0,00	0,00		0,0000
432	Equipo de transporte, tracción y elevación		3.345.000,00	2.845.000,00	2.641.644,36	25.895,00	11.555,00	0,0091
434	Equipos de comunicación y señalamiento		100.000,00	70.000,00	192,00	192,00	192,00	0,0027
436	Equipos de computación		100.000,00	100.000,00	14.608,00	4.689,00	4.689,00	0,0469
437	Equipos de oficina y muebles		50.000,00	50.000,00	14.059,43	12.279,43	12.279,43	0,2458
438	Herramientas y repuestos mayores		100.000,00	130.000,00	110.986,15	96.365,30	87.506,70	0,7413
439	Equipos varios		205.000,00	205.000,00	196.898,84	181.968,84	181.968,84	0,8877
0	Equipos de seguridad	190.000,00	190.000,00	190.000,00	103.857,94	100.449,94	100.449,94	0,5287
0	Libros, revistas y otros	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00		0,0000

83

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME N° 283/09 - ANEXO I

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2008	RESOLUCIÓN DPP N° 001/08, fecha 03-01-08, la cual PRORRÓGA para el 2008 EL PRESUPUESTO DPP APROBADO POR LEY N° 723 del 2007- BO N° 2231		Total del crédito incluida las modificaciones al 31/12/2008	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	Total Compromiso	Devengado según listado de ejecución presupuestaria		Total pagado	% de crédito sobre el devengado		
<b>5 Transferencias</b>			0,00				
Transferencias a org. provinciales y municipales p/ gtos ctes			0,00				
571 Transferencias a gobiernos provinciales			0,00				
641 Títulos y valores a corto plazo			0,00				
<b>7 Servicios de la deuda pública</b>	2.000.000,00		0,00				
Intereses por préstamos recibidos		170.000,00	0,00				
7333 De instituciones de seguridad social		100.000,00	0,00				
7334 De otrs instituciones públicas provinciales		70.000,00	30.000,00	17.313,02	17.313,02	17.313,02	0,5771
Disminución de préstamos a largo plazo		1.830.000,00	0,00				
7533 De instituciones de seguridad social		1.400.000,00	1.600.000,00	0,00	0,00		0,0000
7534 De otrs instituciones públicas provinciales		430.000,00	370.000,00	341.738,29	341.738,29	341.738,29	0,9236
<b>TOTAL DE GASTOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS</b>		<b>33.000.000,00</b>	<b>40.300.000,00</b>	<b>34.278.571,28</b>	<b>25.205.844,77</b>	<b>24.277.691,92</b>	<b>62,55</b>

*[Handwritten Signature]*  
C.P. **Gerardo CADAMIA**  
AUDITOR JEFE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

84









COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas

INFORME N° 283/09 - ANEXO III

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA D.P.P. - EJERCICIO 2008

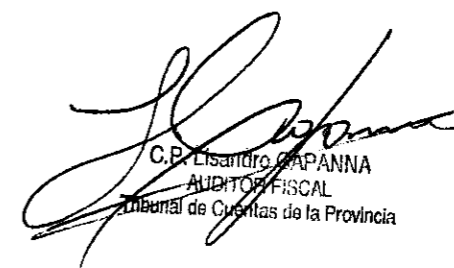
LEY PROV. N° 723 RECONDUcida SEGÚN DTO N° 28/08 PARA EJCC. 2008 y MODIFICACIONES POSTERIORES (DTO N° 1852/08)

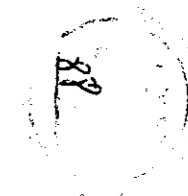
OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE GASTOS	CREDITO S/ LEY 723	RES. ME 340/08	DECRETO 1852/08	RES. SEC HAC 1800/08	CREDITO ACTUALIZADO	Devengado	Saldo	Porcentaje Ejecutado
1	PERSONAL	\$ 11.500.000,00		\$ 6.500.000,00		\$ 18.000.000,00	\$ 17.798.427,03	\$ 201.572,97	98,88%
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 1.015.000,00		\$ 300.000,00	\$ 200.000,00	\$ 1.515.000,00	\$ 958.559,15	\$ 556.440,85	63,27%
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 2.285.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00		\$ 3.285.000,00	\$ 2.582.043,43	\$ 702.956,57	78,60%
4	BIENES DE USO	\$ 16.200.000,00	\$ -500.000,00		\$ -200.000,00	\$ 15.500.000,00	\$ 3.507.763,85	\$ 11.992.236,15	22,63%
7	PAGO DEUDAS	\$ 2.000.000,00				\$ 2.000.000,00	\$ 359.051,31	\$ 1.640.948,69	17,95%
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 33.000.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 7.300.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 40.300.000,00</b>	<b>\$ 25.205.844,77</b>	<b>\$ 15.094.155,23</b>	<b>62,55%</b>

FUENTE: Listado de ejecución emitido por sistema de la DPP

Pagos Efectuados:

Correspondientes al 2008	
Partida 1	\$ 17.798.427,03
Partida 2	\$ 958.559,15
Partida 3	\$ 2.574.543,43
Partida 4	\$ 3.467.386,06
Partida 7	\$ 359.051,31
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.157.966,98</b>

  
C.P. Lisandro CAPANNA  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





83

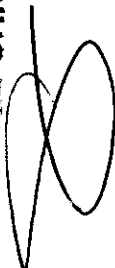
**INFORME T.C.P. N° 283/09 - ANEXO IV**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA GASTOS 2008 -D.P.P. - DEVENGADOS POR MES.-**

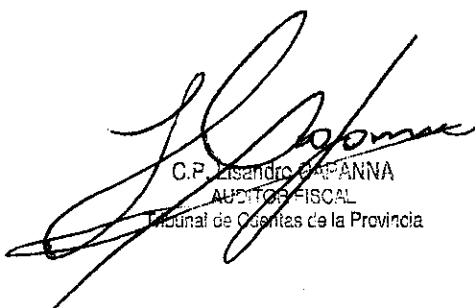
MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 1.861.840,79	\$ 1.861.840,79
FEBRERO	\$ 2.384.223,70	\$ 4.246.064,49
MARZO	\$ 1.809.583,53	\$ 6.055.648,02
ABRIL	\$ 1.595.163,88	\$ 7.650.811,90
MAYO	\$ 1.914.505,21	\$ 9.565.317,11
JUNIO	\$ 2.085.301,36	\$ 11.650.618,47
JULIO	\$ 2.239.196,70	\$ 13.889.815,17
AGOSTO	\$ 1.868.970,62	\$ 15.758.785,79
SEPTIEMBRE	\$ 1.674.762,88	\$ 17.433.548,67
OCTUBRE	\$ 1.758.593,69	\$ 19.192.142,36
NOVIEMBRE	\$ 1.762.484,94	\$ 20.954.627,30
DICIEMBRE	\$ 4.251.217,47	\$ 25.205.844,77
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.205.844,77</b>	

**OTROS EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS 2008**

MESES	EGRESOS 2008	
	Reintegro garantías de oferta y adjudicación	Reintegro Fondos de Reparación
Enero	636,50	
Febrero	1.025,82	
Marzo		19.612,47
Abril		10.880,70
Mayo		28.852,17
Junio		2.400,00
Julio		
Agosto	4.578,26	
Septiembre	1.295,00	
Octubre	1.181,16	24.291,67
Noviembre		
Diciembre		
<b>TOTAL</b>	<b>8.716,74</b>	<b>86.037,01</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. Alejandro PARRANNA  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**INFORME N° 283/09 - ANEXO V**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DPP 2008**  
**PARTIDA PRINCIPAL 1 - "PERSONAL"**

90

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 1.009.333,38	\$ 1.009.333,38
FEBRERO	\$ 165.087,57	\$ 1.174.420,95
MARZO	\$ 1.231.985,90	\$ 2.406.406,85
ABRIL	\$ 1.165.558,30	\$ 3.571.965,15
MAYO	\$ 1.200.569,70	\$ 4.772.534,85
JUNIO	\$ 1.587.890,63	\$ 6.360.425,48
JULIO	\$ 1.743.191,82	\$ 8.103.617,30
AGOSTO	\$ 1.533.603,75	\$ 9.637.221,05
SEPTIEMBRE	\$ 1.314.615,46	\$ 10.951.836,51
OCTUBRE	\$ 1.450.949,47	\$ 12.402.785,98
NOVIEMBRE	\$ 1.475.278,59	\$ 13.878.064,57
DICIEMBRE	\$ 3.920.362,46	\$ 17.798.427,03
TOTAL	\$ 17.798.427,03	

**PARTIDA PRINCIPAL 2 - "BIENES DE CONSUMO"**

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 33.430,84	\$ 33.430,84
FEBRERO	\$ 42.051,95	\$ 75.482,79
MARZO	\$ 45.458,44	\$ 120.941,23
ABRIL	\$ 76.992,87	\$ 197.934,10
MAYO	\$ 123.078,50	\$ 321.012,60
JUNIO	\$ 180.650,36	\$ 501.662,96
JULIO	\$ 111.345,17	\$ 613.008,13
AGOSTO	\$ 142.979,60	\$ 755.987,73
SEPTIEMBRE	\$ 28.910,54	\$ 784.898,27
OCTUBRE	\$ 86.197,38	\$ 871.095,65
NOVIEMBRE	\$ 45.379,74	\$ 916.475,39
DICIEMBRE	\$ 42.083,76	\$ 958.559,15
TOTAL	\$ 958.559,15	

**PARTIDA PRINCIPAL 3 - "SERVICIOS NO PERSONALES"**

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 226.256,73	\$ 226.256,73
FEBRERO	\$ 98.919,41	\$ 325.176,14
MARZO	\$ 513.987,38	\$ 839.163,52
ABRIL	\$ 176.812,92	\$ 1.015.976,44
MAYO	\$ 302.475,20	\$ 1.318.451,64
JUNIO	\$ 216.738,33	\$ 1.535.189,97
JULIO	\$ 228.503,36	\$ 1.763.693,33
AGOSTO	\$ 150.643,68	\$ 1.914.337,01
SEPTIEMBRE	\$ 150.987,97	\$ 2.065.324,98
OCTUBRE	\$ 136.806,65	\$ 2.202.131,63
NOVIEMBRE	\$ 126.958,73	\$ 2.329.090,36
DICIEMBRE	\$ 252.953,06	\$ 2.582.043,42
TOTAL	\$ 2.582.043,42	

**PARTIDA PRINCIPAL 4 - "BIENES DE USO"**

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 552.925,25	\$ 552.925,25
FEBRERO	\$ 2.038.270,18	\$ 2.591.195,43
MARZO	\$ 18.151,81	\$ 2.609.347,24
ABRIL	\$ 96.010,61	\$ 2.705.357,85
MAYO	\$ 248.487,22	\$ 2.953.845,07
JUNIO	\$ 60.127,45	\$ 3.013.972,52
JULIO	\$ 116.261,76	\$ 3.130.234,28
AGOSTO	\$ 1.849,00	\$ 3.132.083,28
SEPTIEMBRE	\$ 140.354,32	\$ 3.272.437,60
OCTUBRE	\$ 84.640,18	\$ 3.357.077,78
NOVIEMBRE	\$ 114.867,88	\$ 3.471.945,66
DICIEMBRE	\$ 35.818,19	\$ 3.507.763,85
TOTAL	\$ 3.507.763,85	

**PARTIDA PRINCIPAL 7 - "SERVICIOS DE LA DEUDA"**

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	\$ 39.894,59	\$ 39.894,59
FEBRERO	\$ 39.894,59	\$ 79.789,18
MARZO	\$ -	\$ 79.789,18
ABRIL	\$ 79.789,18	\$ 159.578,36
MAYO	\$ 39.894,59	\$ 199.472,95
JUNIO	\$ 39.894,59	\$ 239.367,54
JULIO	\$ 39.894,59	\$ 279.262,13
AGOSTO	\$ 39.894,59	\$ 319.156,72
SEPTIEMBRE	\$ 39.894,59	\$ 359.051,31
OCTUBRE	\$ -	\$ 359.051,31
NOVIEMBRE	\$ -	\$ 359.051,31
DICIEMBRE	\$ -	\$ 359.051,31
TOTAL	\$ 359.051,31	

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Olivet Stella Maris  
 Revisora de Cuentas  
 del Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Lisandro Capanna*  
 CP Lisandro CAPANNA  
 AUDITOR FISCAL  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

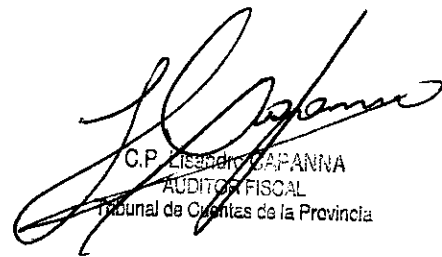





91

**INFORME N° 283/09 - ANEXO VI**  
**DEVENGADOS D.P.P. AL 31/12/2008 PENDIENTE DE CANCELACION**

PARTIDA	EXPEDIENTE	IMPORTE
349	005/2008	\$ 2.200,00
314	033/2008	\$ 357,00
258	396/2008	\$ 156,08
312	066/2008	\$ 233,63
242	351/2008	\$ 21,33
258	351/2008	\$ 76,65
312	009/2008	\$ 45.596,00
349	416/2007	\$ 2.200,00
349	417/2007	\$ 2.200,00
293	404/2008	\$ 3.039,76
271	404/2008	\$ 2.103,77
293	404/2008	\$ 130,56
116	456/2008	\$ 312.397,04
116	156/2008	\$ 136.089,60
421	187/2007	\$ 7.132,08
432	116/2008	\$ 14.340,00
399	413/2008	\$ 7.500,00
421	472/2005	\$ 10.047,11
438	236/2008	\$ 8.858,60
		<b>\$ 554.679,21</b>

  
 C.P. Lisandro ZAPANNA  
 AUDITOR FISCAL  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL



Olivet Stella Maris  
 Revisora de Cuentas  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



**INFORME T.C.P. N° 283/09 - ANEXO VII**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 01-01-2008 AL 31-12-2008**

92

**D.P.P. - INGRESOS TOTALES USHUAIA Y RIO GRANDE**

MES	INGRESO PRESUPUESTARIOS		OTROS ING NO PRES	ACUMULADO COBRADO
	FACTURADO	COBRADO	COBRADOS	
ENERO	\$ 3.704.909,84	\$ 2.845.068,38	\$ 12.367,46	\$ 2.857.435,84
FEBRERO	\$ 3.106.892,45	\$ 2.486.122,92	\$ 42.188,08	\$ 2.528.311,00
MARZO	\$ 3.027.716,97	\$ 2.852.897,10	\$ 24.893,89	\$ 2.877.790,99
ABRIL	\$ 2.960.520,07	\$ 2.698.371,54	\$ 22.459,10	\$ 2.720.830,64
MAYO	\$ 2.444.580,65	\$ 1.835.713,11	\$ 29.480,63	\$ 1.865.193,74
JUNIO	\$ 2.133.942,18	\$ 2.127.369,99	\$ 1.781,16	\$ 2.129.151,15
JULIO	\$ 1.513.597,79	\$ 1.554.439,24	\$ 1.000,00	\$ 1.555.439,24
AGOSTO	\$ 2.082.196,66	\$ 1.801.528,00	\$ 6.045,00	\$ 1.807.573,00
SEPTIEMBRE	\$ 2.738.680,84	\$ 1.968.505,52	\$ 10.985,43	\$ 1.979.490,95
OCTUBRE	\$ 2.721.814,17	\$ 2.661.296,25	\$ 8.469,30	\$ 2.669.765,55
NOVIEMBRE	\$ 1.900.153,36	\$ 1.985.827,08	\$ 10.414,52	\$ 1.996.241,60
DICIEMBRE	\$ 3.141.313,03	\$ 1.979.954,41	\$ 13.169,15	\$ 1.993.123,56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.476.318,01</b>	<b>\$ 26.797.093,54</b>	<b>\$ 183.253,72</b>	<b>\$ 26.980.347,26</b>

**D.P.P. - INGRESOS TOTALES USHUAIA**

MES	INGRESO		COBRADO ACUMULADO
	FACTURADO	COBRADO	
ENERO	\$ 3.661.874,44	\$ 2.803.554,61	\$ 2.803.554,61
FEBRERO	\$ 3.067.206,53	\$ 2.446.773,68	\$ 5.250.328,29
MARZO	\$ 3.010.429,27	\$ 2.839.225,70	\$ 8.089.553,99
ABRIL	\$ 2.912.932,65	\$ 2.647.306,42	\$ 10.736.860,41
MAYO	\$ 2.396.218,69	\$ 1.794.460,28	\$ 12.531.320,69
JUNIO	\$ 2.094.742,39	\$ 2.080.216,07	\$ 14.611.536,76
JULIO	\$ 1.461.184,76	\$ 1.505.761,93	\$ 16.117.298,69
AGOSTO	\$ 2.030.986,80	\$ 1.750.600,84	\$ 17.867.899,53
SEPTIEMBRE	\$ 2.708.357,55	\$ 1.937.338,98	\$ 19.805.238,51
OCTUBRE	\$ 2.646.232,69	\$ 2.597.571,45	\$ 22.402.809,96
NOVIEMBRE	\$ 1.865.009,12	\$ 1.928.014,99	\$ 24.330.824,95
DICIEMBRE	\$ 3.104.959,89	\$ 1.947.858,27	\$ 26.278.683,22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 30.960.134,78</b>	<b>\$ 26.278.683,22</b>	

**D.P.P. - INGRESOS TOTALES RIO GRANDE**

MES	INGRESO		COBRADO ACUMULADO
	FACTURADO	COBRADO	
ENERO	\$ 43.035,40	\$ 41.513,77	\$ 41.513,77
FEBRERO	\$ 39.685,92	\$ 39.349,24	\$ 80.863,01
MARZO	\$ 17.287,70	\$ 13.671,40	\$ 94.534,41
ABRIL	\$ 47.587,42	\$ 51.065,12	\$ 145.599,53
MAYO	\$ 48.361,96	\$ 41.252,83	\$ 186.852,36
JUNIO	\$ 39.199,79	\$ 47.153,92	\$ 234.006,28
JULIO	\$ 52.413,03	\$ 48.677,31	\$ 282.683,59
AGOSTO	\$ 51.209,86	\$ 50.927,16	\$ 333.610,75
SEPTIEMBRE	\$ 30.323,29	\$ 31.166,54	\$ 364.777,29
OCTUBRE	\$ 75.581,48	\$ 63.724,80	\$ 428.502,09
NOVIEMBRE	\$ 35.144,24	\$ 57.812,09	\$ 486.314,18
DICIEMBRE	\$ 36.353,14	\$ 32.096,14	\$ 518.410,32
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 516.183,23</b>	<b>\$ 518.410,32</b>	

Olivet Siles  
 Revisora de Cuentas  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Firma]*  
 D.P. Leonardo CAMPANA  
 AUDITOR FISCAL  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME T.C.P. N° 283/09 - ANEXO VIII  
INGRESOS EJECUCION PRESUPUESTARIA DPP DEL 01-01-2008 AL 31-12-2008

MESES	POR TARIFAS										FACTURADO	COBRADO
	USO PTO	ALM MERC	SERV CGAS	ALQ EQUI	HABIL	OTROS ING	TASA SERV	DCHOS EXPL	SERV VS	OP. AM. Y DES		
ENERO	\$ 608.095,78	\$ 772.974,29	\$ 486.806,83	\$ 235.340,00	\$ 206.100,00	\$ 19.007,20	\$ 922.278,92	\$ 14.058,00	\$ 396.550,80	\$ 550,00	\$ 3.661.761,82	\$ 2.803.554,61
FEBRERO	\$ 477.020,88	\$ 726.724,43	\$ 509.605,77	\$ 128.740,00	\$ 136.200,00	\$ 26.125,08	\$ 724.629,60	\$ 11.840,00	\$ 311.977,50	\$ 5.375,00	\$ 3.058.238,26	\$ 2.446.773,68
MARZO	\$ 475.393,43	\$ 409.806,32	\$ 233.543,71	\$ 178.520,00	\$ 114.600,00	\$ 42.830,65	\$ 1.033.370,00	\$ 14.180,00	\$ 376.022,00	\$ 4.625,00	\$ 2.882.891,11	\$ 2.839.225,70
ABRIL	\$ 608.440,79	\$ 631.628,13	\$ 772.847,02	\$ 219.330,00	\$ 127.831,59	\$ 60.715,92	\$ 258.035,00	\$ 25.250,00	\$ 172.781,50	\$ 2.300,00	\$ 2.879.159,95	\$ 2.647.306,42
MAYO	\$ 341.334,70	\$ 868.675,92	\$ 452.000,60	\$ 347.580,00	\$ 119.093,29	\$ 65.718,58	\$ 12.074,64	\$ 19.633,50	\$ 147.725,00	\$ 900,00	\$ 2.374.736,23	\$ 1.794.460,28
JUNIO	\$ 274.146,15	\$ 642.331,99	\$ 486.108,69	\$ 198.690,00	\$ 89.100,00	\$ 70.578,65	\$ 10.691,00	\$ 7.976,50	\$ 312.946,70	\$ 350,00	\$ 2.092.919,68	\$ 2.080.216,07
JULIO	\$ 326.459,92	\$ 367.313,39	\$ 358.916,57	\$ 148.620,00	\$ 72.613,38	\$ 61.556,79	\$ 9.998,00	\$ 9.550,00	\$ 83.458,14	\$ 450,00	\$ 1.438.936,19	\$ 1.505.761,93
AGOSTO	\$ 468.310,46	\$ 731.268,45	\$ 454.165,95	\$ 46.730,00	\$ 105.032,43	\$ 69.744,04	\$ 11.952,00	\$ 140.310,00	\$ 90.578,76	\$ 650,00	\$ 2.118.742,09	\$ 1.750.600,84
SEPTIEMBR	\$ 414.463,81	\$ 1.006.233,68	\$ 544.818,90	\$ 190.980,00	\$ 134.700,00	\$ 55.714,50	\$ 70.605,10	\$ 32.530,00	\$ 198.172,00	\$ 800,00	\$ 2.649.017,99	\$ 1.937.338,98
OCTUBRE	\$ 416.794,73	\$ 786.023,96	\$ 532.118,08	\$ 251.488,60	\$ 114.850,00	\$ 62.071,09	\$ 98.551,40	\$ 7.460,00	\$ 323.674,05	\$ 1.270,00	\$ 2.594.301,91	\$ 2.597.571,45
NOVIEMBR	\$ 418.540,15	\$ 378.743,58	\$ 357.803,22	\$ 91.770,00	\$ 151.500,00	\$ 92.254,62	\$ 168.885,40	\$ 19.780,00	\$ 144.674,70	\$ 2.250,00	\$ 1.826.201,67	\$ 1.928.014,99
DICIEMBRE	\$ 535.790,46	\$ 632.150,39	\$ 437.384,28	\$ 196.990,00	\$ 122.100,00	\$ 96.452,97	\$ 511.434,90	\$ 9.150,00	\$ 299.012,00	\$ 3.725,00	\$ 2.844.190,00	\$ 1.947.858,27
TOTALES	\$ 5.364.791,26	\$ 7.953.874,53	\$ 5.626.119,62	\$ 2.234.778,60	\$ 1.493.720,69	\$ 722.770,09	\$ 3.832.505,96	\$ 311.718,00	\$ 2.857.573,15	\$ 23.245,00	\$ 30.421.096,90	\$ 26.278.683,22

*[Signature]*  
C. P. Edoardo CAPANNA  
AUXILIAR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

93



94

INFORME T.C.P. N° 283/09 - ANEXO IX  
INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS DPP DEL 01-01-2008 AL 31-12-2008

INGRESOS 2008									
	Intereses plazo fijo	Indemnización seguros por siniestros	Depósito Judicial	Constitución de garantías de oferta y adjudicación	Venta de pliegos para licitación	Plan de Pagos	Alquileres no facturados	Reintegro Camuzzi Gas del Sur	TOTALES
Enero	12.367,46								12.367,46
Febrero	19.912,41	19.525,67	2.750,00						42.188,08
Marzo	20.768,89		4.125,00						24.893,89
Abril	22.459,10								22.459,10
Mayo	29.480,63								29.480,63
Junio				1.781,16					1.781,16
Julio					1.000,00				1.000,00
Agosto				1.295,00	3.500,00	1.250,00			6.045,00
Septiembre				2.591,00	4.500,00	3.894,43			10.985,43
Octubre		3.994,00				4.475,30			8.469,30
Noviembre		3.995,00		1.380,80		5.038,72			10.414,52
Diciembre						6.191,75	3.600,00	3.377,40	13.169,15
TOTALES	104.988,49	27.514,67	6.875,00	7.047,96	9.000,00	20.850,20	3.600,00	3.377,40	183.253,72

Oscar Leonardo PAPANNA  
ALFONSO PAPANNA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olivet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olívet Stella Maris  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**INFORME T.C.P. N° 283/09 - ANEXO X**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008- D.P.P.**  
**SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 02-01 Y AL 31-12 DEL 2008**

CUENTAS CORRIENTES	ENTIDAD	DENOMINACIÓN	EXT BANCARIOS		S/LIBROS
			SALDO INICIO	SALDO CIERRE	SALDO CIERRE
CUENTA CORRIENTE N° 1710265/8	BANCO TIERRA DEL FUEGO	CUENTA GENERAL	\$ 3.523.475,36	\$ 8.977.406,78	\$ 9.448.328,07
CUENTA CORRIENTE N° 1710446/3	BANCO TIERRA DEL FUEGO	FONDO PERMANENTE	\$ 1.033,37	\$ -	\$ -
CUENTA CORRIENTE N° 1710477/7	BANCO TIERRA DEL FUEGO	FONDO PERMANENTE	\$ 366,40	\$ 800,00	\$ 1.728,34
CUENTA CORRIENTE N° 3710146/0	BANCO TIERRA DEL FUEGO	FONDO PERMANENTE	\$ -	\$ -	\$ -
CUENTA CORRIENTE N° 535002696/6	BANCO NACIÓN		\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>			\$ 416,55	\$ 35.291,22	\$ 35.291,22
			\$ 3.525.291,68	\$ 9.013.498,00	\$ 9.485.347,63

C.P. LISANDRO CAFANNA  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME N° 283/09 - ANEXO XI



Alvina Stella Maris  
 Auditora de Cuentas  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

**EXPEDIENTES AUDITADOS EN INTERVENCIÓN PREVIA EN D.P.P.  
 HABERES - EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008 - 01/01/2008 A 31/12/2008**

EXPTEN°	PERIODO	HABERES BRUTOS S/ACTO ADMIN.	CONTRIBUCIONES	TOTAL (*)	COMPROMISO	DEVENGADO (*)	OBSERVACIONES
035/2008	ENERO	\$ 1.009.333,88	\$ 165.087,57	\$ 1.174.421,45	\$ 1.174.420,95	\$ 1.165.391,42	DEVENGADO SEGÚN SUMATORIA DE ÓRDENES DE PAGO.-
064/2008	FEBRERO	\$ 1.067.336,90	\$ 164.649,00	\$ 1.231.985,90	\$ 1.231.985,90	\$ 1.231.985,81	
094/2008	MARZO	\$ 999.494,85	\$ 166.063,45	\$ 1.165.558,30	\$ 1.165.558,30	\$ 1.165.561,24	
124/2008	ABRIL	\$ 1.029.361,74	\$ 171.207,96	\$ 1.200.569,70	\$ 1.200.569,70	\$ 1.200.569,70	
168/2009	MAYO	\$ 1.041.691,30	\$ 170.414,05	\$ 1.212.105,35	\$ 1.212.105,35	\$ 1.212.105,35	
222/2008	JUNIO	\$ 1.019.356,85	\$ 250.323,47	\$ 1.743.191,89	\$ 1.743.191,89	\$ 1.743.191,89	DESDE MAYO SE INCORPORA REGISTRO DEL DEVENGADO POR SISTEMA.-
222/2008	SAC 1° SEM	\$ 473.511,57					
249/2008	JULIO	\$ 1.315.778,03	\$ 217.825,72	\$ 1.533.603,75	\$ 1.533.603,75	\$ 1.533.603,75	
272/2008	AGOSTO	\$ 1.129.362,75	\$ 185.252,71	\$ 1.314.615,46	\$ 1.314.615,46	\$ 1.314.615,46	
313/2008	SEPTIEMBRE	\$ 1.247.759,89	\$ 203.189,58	\$ 1.450.949,47	\$ 1.450.949,47	\$ 1.450.949,47	
385/2008	OCTUBRE	\$ 1.269.206,32	\$ 206.072,27	\$ 1.475.278,59	\$ 1.475.278,59	\$ 1.475.278,59	
422/2008	NOVIEMBRE	\$ 1.295.538,55	\$ 212.651,30	\$ 1.508.189,85	\$ 1.508.189,85	\$ 1.508.189,85	
456/2008	DICIEMBRE	\$ 1.365.170,07	\$ 328.242,73	\$ 2.270.223,41	\$ 2.272.270,53	\$ 2.269.359,11	
456/2008	SAC 2° SEM	\$ 576.810,61					
<b>TOTALES</b>		\$ 14.839.713,31	\$ 2.440.979,81	\$ 17.280.693,12	\$ 17.282.739,74	\$ 17.270.801,64	

**TOTAL EJ. PRESUP DEV.** \$ 17.270.801,64

**TOTAL CREDITOS PRES.** \$ 18.000.000,00

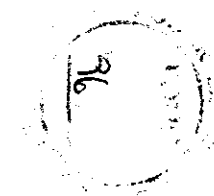
**SALDO CRÉDITO PRES.** \$ 729.198,36

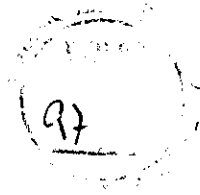
TOTAL DEVENGADO SEGÚN LO CONTABILIZADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO  
 TOTAL DEVENGADO SEGÚN LA SUMATORIA DE LOS ACTOS ADM (\*)  
 DIFERENCIA

\$	17.798.427,03
\$	17.270.801,64
\$	527.625,39

**NOTA:** No se remitió para este control el expediente correspondiente al fondo estímulo 2008.-

*[Firma]*  
 C. E. Lisandro CAPANNA  
 AUDITOR FISCAL  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

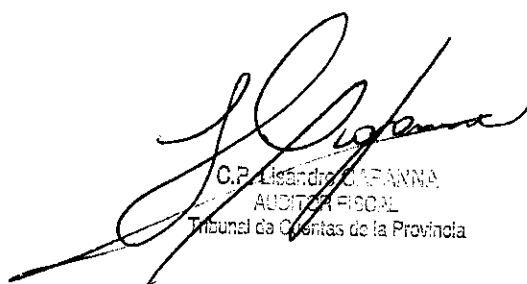




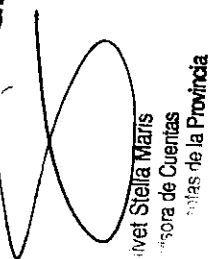
**INFORME T.C.P. N° 283/ - ANEXO XII**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008**  
**ORDENES DE PAGO**

MES	IMPORTE
ENERO	\$ 2.005.461,15
FEBRERO	\$ 2.472.554,25
MARZO	\$ 2.645.714,06
ABRIL	\$ 699.154,41
MAYO	\$ 1.820.940,74
JUNIO	\$ 2.789.248,12
JULIO	\$ 1.208.937,76
AGOSTO	\$ 2.984.497,36
SEPTIEMBRE	\$ 1.710.194,00
OCTUBRE	\$ 1.807.786,06
NOVIEMBRE	\$ 1.737.744,86
DICIEMBRE	\$ 2.414.276,41
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.296.509,18</b>

EL TOTAL DE ESTE IMPORTE NO INCLUYE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CONCEPTO DE DEBITOS BANCARIOS Y AMORTIZACIÓN DE LADEUDA (PRESTAMO DEL BANCO BTF)

  
G.P. Lisandro CARANNA  
AUDITOR FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA DEL ORIGINAL

  
Silvia Stella Maris  
Auditora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## INFORME CONTABLE N° 286/09.-

USHUAIA, 11 de Junio de 2009

Al Sr. Secretario Contable del Tribunal de Cuentas  
C.P.N. Emilio May  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref: S/ Cuenta General correspondiente al Poder Judicial, Ejercicio 2008.-**

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar los resultados del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2008**, en virtud de las tareas realizadas por la suscripta, con la colaboración del Revisor de Cuentas Sr. Pedro González, y la asistencia de la Auditora Fiscal CP Marina Iglesias (quien verificó la Cuenta General Ejercicio 2007), en el marco de lo dispuesto en el apartado 4) del art. 166 de la Constitución Provincial, art. 92 de la Ley Provincial N° 495 y apartado e) del art. 2 de la Ley Provincial N° 50. -

La Cuenta General del Ejercicio 2008 fue presentada ante la Secretaría Contable el 06-03-09, mediante Nota s/n° suscripta por el Auditor Interno el S.T.J. CPN Ricardo Catini, remitiéndose dicha documentación el 10-03-09 por Nota Interna TCP-SC N° 402/09 al Auditor Fiscal C.P. Lisandro Capanna, quien desempeña su labor en la delegación del organismo. Conforme lo indicado en Memorandum N° 06/09 que fuera notificado el 28-04-09, el C.P. Capanna efectúa el pase y remisión de las actuaciones a la suscripta con fecha 27-04-09.-

Atento haber efectuado el ente, modificaciones a la información presentada ante la Contaduría General de la Provincia, se ha remitido a la suscripta copia del Oficio N° 622/09 STJ-SSA de fecha 10-06-09, con la información allí adjunta, a saber: Esquema Ahorro Inversión base Devengado y Caja, Estado de Movimientos del Tesoro y Planta de Personal Ocupada, los que han sido considerados en el presente análisis.-

### I- Período Analizado

Ejercicio Económico 2008: 01.01.08 al 31.12.08.-

### II- Estados presentados sujetos a análisis

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.12.08.-
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.08.-
3. Situación del Tesoro al 31.12.08 y Movimientos del Tesoro, período 01.01.08 al 31.12.08.-
4. Estados complementarios:
  1. Esquema ahorro - inversión - financiamiento (base caja y base devengado).-
  2. Planta de Personal.-
  3. Estado de Deuda al 31.12.08.-

**ES COPIA FIEL**

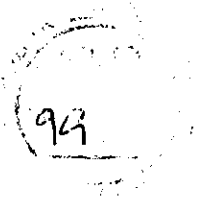
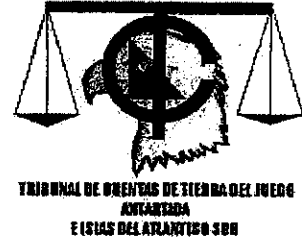
Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



### III- Descripción del alcance de la tarea realizada

1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, conforme las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.-
2. Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el art. 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto V del presente informe.-

### IV- Limitaciones al alcance

1. El análisis de los estados contables detallados en el apartado II, fue efectuado con la documentación puesta a disposición (libro de disposiciones administración, libro de libramientos de fondos, libro de órdenes de pago, mayores de cuentas de ingresos y gastos, libro banco, conciliaciones bancarias, extractos bancarios, balance de ingresos y gastos), no pudiendo la suscripta verificar los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc), toda vez que no he intervenido en las tareas de control que éste organismo de control realiza diariamente en el ente, efectuando el presente informe, a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado por el Secretario Contable en Memorándum N° 06/09 de fecha 28-04-09. En caso de haber verificado otra documentación que la aquí descripta, se ha dejado debida constancia de ello.-
2. Conforme lo requerido en Nota Interna N° 721/09 de fecha 29-04-09, se solicitó al Auditor Fiscal a cargo de la delegación Poder Judicial, informe, si dicho poder cuenta en la actualidad con un sistema de información económico, financiero, integral e integrado que permita la registración de recursos, gastos y movimientos bancarios. En caso afirmativo, indique, si los distintos estados presentados por el organismo en relación a la Cuenta de Inversión 2008, surgen de dicho sistema, así como también emita opinión respecto de la confiabilidad que el mismo reporta, en virtud del conocimiento que posea de las tareas de control previo y posterior que Ud. efectúa en éste organismo, considerando la salvedad formulada por la Auditora Fiscal CP Marina Iglesias, en relación al análisis de la Cuenta General período 2007.-

Por su parte, el CP Lisandro Capanna, atento el escaso tiempo de trabajo en el ente, ha requerido la información solicitada al organismo, mediante Nota Externa N° 06/09. Como repuesta al requerimiento, se ha recepcionado nota s/n de fecha 08-06-09 suscripta por el Auditor Interno CP Ricardo Catini, indicando que el ente posee un Sistema de Ejecución de Gastos, y que se prevé la implementación de un Sistema de Recursos y de Contabilidad por Centro de Costos, y las mejoras en los procedimientos de suministros, patrimonio y gestión documental.-

Como corolario, puede concluirse que el organismo no posee un sistema de información económico financiero integral e integrado, que permita la registración de recursos, la registración de los movimientos bancarios y la emisión de los distintos estados demostrativos.-

*Catini*  
Cabe aclarar que, si bien no se ha relevado el Sistema de Ejecución de Gastos, se ha verificado por muestreo selectivo, comprobantes de compromiso, devengado y orden de pago que emite dicho sistema.-

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



100

## V- Procedimientos de control empleados

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Análisis de los créditos presupuestarios aprobados por Ley Provincial N° 723, correspondiente al Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007, así como de las modificaciones introducidas durante éste ejercicio, a través de las Acordadas N° 62 y 109, y Resoluciones de la Secretaría de Hacienda N° 1257/07, 1331/07 y 2389/07, cotejándolos con los montos consignados en la ejecución presupuestaria como crédito inicial, en virtud de lo dispuesto en el art. 67 de la Constitución Provincial, art. 27 de la Ley Provincial N° 495 y Decretos Provinciales N° 3505/07 y 28/08 (Reconducción automática del Presupuesto Ejercicio 2008).-
2. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios iniciales (reconducidos), a saber: Decreto Provincial N° 1386/08 y 2779/08.-
3. Comparación por muestreo selectivo, de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los mayores de ingresos, egresos, listado de órdenes de pago, etc.-
4. Comparación por muestreo selectivo, de las afirmaciones expuestas en los estados presentados, con libros bancos y extractos bancarios.-
5. Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo, verificando que las órdenes de pago informadas al 31-12-08 como pendientes, se encuentren impagas al cierre.-
6. Comprobaciones matemáticas.-
7. Preguntas a empleados del ente (se destaca la colaboración brindada por parte de los agentes Pastorino, Marino y Molina).-
8. Confirmaciones de terceros.-

## VI-ANALISIS DE LA TAREA REALIZADA

### 1. Ejecución Presupuestaria de Recursos base Percibido al 31.12.08

Cabe destacar que, si bien el Poder Judicial posee recursos propios, los que ascienden a \$3.863.558,01 en el ejercicio 2008, tal como se puede apreciar de los Anexos I, II y III, no obra en la Ley Provincial N° 723, estimación de recursos por parte de éste Poder. En el presente estado, las columnas formulación y modificaciones presupuestarias, figuran con saldo \$0.-

Sin embargo, mediante Acordada N° 72 de fecha 22-08-07 (BO 2325 29-08-07), por la cual se remitiera al Poder Ejecutivo y Legislativo, el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2008 (no aprobado), se ha efectuado tanto el cálculo de gastos como de recursos, ello, en cumplimiento a lo establecido en el art. 13 de la Ley Provincial N° 495 y art. 156 inciso 7 de la Constitución Provincial.-

#### a) Modificaciones Presupuestarias:

Conforme consta en el Estado de Recursos Percibidos, y de acuerdo a lo informado en el apartado anterior, no se efectuaron modificaciones presupuestarias respecto de los recursos, durante el ejercicio 2008.-

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



101

**b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:**

1. A los efectos de analizar el presente Estado Demostrativo, se detalla en el Anexo I, la Ejecución Presupuestaria de Recursos Percibidos Anual y en el Anexo III, ésta misma información discriminada por mes. El importe percibido asciende a la suma de \$64.994.166,41.-

En el Anexo II, se constata que los recursos, emanan, en gran porcentaje (94,06%) de transferencias corrientes de la Administración Central y en un porcentaje menor de recursos propios, recaudados en concepto de tasas, registro de la propiedad de inmueble, intereses por inversiones, matrículas profesionales, multas judiciales, recupero de préstamos, venta de pliegos, y otros.-

2. En principio, y tal como se informó en el alcance de la tarea, el ente no posee un sistema de registración de recursos, por lo que los mismos se contabilizan en forma manual, mensualmente, a través de registros auxiliares.-
3. Se cotejó el monto informado como Recursos, según surge del Anexo II, con los mayores de cada uno de ellos, arrojando un resultado favorable.-
4. El mayor correspondiente a la partida 1.6.1.1 "Intereses Caja de Ahorro (Tasas)", indica como denominación "Herramientas y Repuestos Mayores".-
5. 3.4 "Contribuciones Figurativas": Se verificó que los importes registrados en la partida, correspondientes a las transferencias recibidas desde el Poder Ejecutivo, por la suma de \$49.231.698,11 se encuentren acreditados en los extractos bancarios respectivos, correspondientes a la Cta. Cte. Bancaria BTF N° 1710281/8 "Cuenta General de Gastos", así como que los mismos surgen de los comprobantes de descargo por lote emitidos por el Sistema SIGA de la gobernación.-
6. 3.4 "Contribuciones Figurativas": Se ha constatado el monto declarado en concepto de retenciones Ley Provincial N° 641, que fueran efectuadas por el Poder Ejecutivo, para ser ingresadas al IPAUSS, con las copias de los libramientos emitidos por dicho poder, corroborándose con ello, la suma \$11.898.910,29. Asimismo, se deja constancia que no se ha verificado dicho importe, con la suma contabilizada como ingreso por el IPAUSS en éste concepto.-
7. 1.3.1.1 "Tasas Judiciales":  
Se corroboró que los importes registrados en la partida, surgieran de las acreditaciones en la Cuenta Corriente Bancaria N° 12710047/2 "Tasas Judiciales", conforme el procedimiento que lleva el ente, descrito en el apartado 3.b "Estado y Movimientos del Tesoro"- "Saldo Finales". En virtud de ello, se detectó que en los meses de Mayo/2008 y Noviembre/2008, se han incluido como recursos percibidos bajo éste concepto, acreditaciones que recibió la cuenta corriente, en concepto de transferencias bancarias desde la Cta. Cte. BTF N° 1710281/8 "Cuenta General de Gastos", por la suma de \$15.975,79 y \$375.000,00, respectivamente, ocasionando ello, una sobre-ejecución de la partida en la suma de \$390.975.79, lo que representa un 17% del monto informado en dicha partida, y un 0,60% del monto informado como recursos del ejercicio.-

Asimismo, se ha verificado en el mes de Noviembre/2008 (mes reflejado como el de mayor recaudación), todos los comprobantes respaldados en la recaudación de tasas judiciales, por la suma de \$230.241,79, corroborando inicialmente su depósito diario en la Cta. Cte. BTF N° 171030674 "Tasas Judiciales", y posteriormente su transferencia semanal a la Cta. Cte. BTF N°

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

*Carilodo*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



12710047/2 "Tasas de Justicia", arrojando un resultado favorable, excepto por lo indicado en el párrafo anterior.-

8. 1.3.3.3 "Registro de la Propiedad Inmueble": Se corroboró que los importes registrados en la partida, surgieran de las acreditaciones en la Cta. Cte. BTF N° 12710042/7 "RPI", conforme el procedimiento que lleva el ente, descrito en el apartado 3.b "Estado y Movimientos del Tesoro"- "Saldo Finales", arrojando ello, un resultado favorable.-
9. 1.6.1.1 "Intereses Caja de Ahorro Tasas" e 1.6.1.2 "Intereses Caja de Ahorro RPI": Se corroboró el importe registrado en cada partida, con los extractos bancarios de cada cuenta corriente, arrojando un resultado favorable, excepto en el mes de Junio/2008, en el que se registró la suma de \$178,25, proveniente de la Cta. Cte. BTF N° 12710042/7 "RPI", en la cuenta 1.6.1.1, y la suma de \$588,98, proveniente de la Cta. Cte. BTF N° 1710306/4 "Tasas Judiciales", en la cuenta 1.6.1.2.-
- 10.1.6.1.3 "Intereses Plazo Fijo": Se controló que los importes registrados en la partida, por la suma de \$479.604,18, surjan de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo. Asimismo, se corroboró que, el importe a cobrar de un certificado, se corresponda con el monto depositado del siguiente, o en su defecto, que los incrementos, retiros y no renovaciones mencionadas en las referencias del Anexo IX, fueran retiradas ó depositadas en las cuentas bancarias correspondientes a Tasas Judiciales y RPI, corroborándose al efecto, los extractos bancarios de dichas cuentas, arrojando un resultado favorable.-
11. De los extractos bancarios, notas de transferencias respaldatorias emitidas por el ente y certificados de depósitos a plazo fijo, se constataron depósitos en la Cta. Cte. BTF N° 1710306/4 "Tasas Judiciales" por la suma de \$2.753.841,50, provenientes de la desinversión del plazo fijo, conforme surge del siguiente detalle:

Tasas Judiciales	
24-04-08	606.589,29
25-07-08	500.000,00
25-07-08	1.647.252,35
<b>Totales</b>	<b>2.753.841,64</b>

Estas desinversiones del plazo fijo, no se encuentran reflejadas en la ejecución presupuestaria de recursos, dentro de la partida 3.5.2.1 Disminución de otros activos financieros- De inversiones financieras temporarias, ocasionando ello, una subejecución de la partida representada en un 4,24% del monto informado como recursos del ejercicio.-

## 2. Ejecución Presupuestaria de gastos al 31.12.08

Ante la falta de sanción de la ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, y conforme el art. 67 anteúltimo párrafo de la Constitución Provincial que prevé: "La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior" y el art. 27 de la Ley Provincial N° 495 que establece: "Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los organismos descentralizados" el Poder Ejecutivo ha dictado los Decretos Provinciales N° 3505/07 de fecha 12-12-07 (BO 2370 19-12-07) y N° 028 de fecha 08-01-08 (BO 2377 11-01-08), a través de los cuales aprueba para el ejercicio 2008, la reconducción automática de las partidas

ES COPIA FIEL

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

103

que estuvieron en vigencia durante el ejercicio 2007, mediante Ley Provincial N° 723.-

Por ello y a fin de verificar los saldos expuestos como crédito definitivo, se expone en el Anexo IVa), un resumen del crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 723, los incrementos y/o modificaciones introducidas durante el ejercicio 2007, y el crédito definitivo al 31.12.07, mientras que en el Anexo IVb), el crédito definitivo al 31.12.07, las modificaciones y/o incrementos acontecidos durante el ejercicio 2008, y el crédito definitivo al 31.12.08.-

**a) Modificaciones Presupuestarias:**

Según surge del Anexo IVb), el crédito inicial, asciende a la suma de \$ 57.864.487,08, conforme lo descripto en el párrafo precente y en las referencias de dicho Anexo. Por Decreto Provincial N° 1386/08, se incrementan las partidas en \$12.512.702,92, mientras que se efectúan modificaciones entre partidas, mediante Decreto Provincial N° 2779/08, por la suma de \$286.000,00, arrojando un crédito definitivo de \$70.377.190,00.-

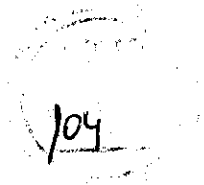
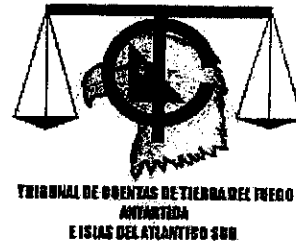
**b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados:**

1. Como puede apreciarse, el gasto ejecutado asciende a la suma de \$67.125.273,24, el cual representa el 95,38% del crédito definitivo, verificando que el monto ejecutado de cada partida, no supera en ningún caso, el crédito definitivo de la misma.-
2. Se cotejó el monto informado como gastos, según surge del Anexo V, con los mayores de cada uno de ellos, arrojando un resultado favorable.-
3. Por muestreo selectivo, se verificó la correspondencia de los gastos registrados en el Balance de Egresos, con el nro. de acto administrativo que aprobó el gasto, asentado en el Libro de Disposiciones de Administración, la información volcada en el Libro de Ordenes de Pago, la información contenida en la orden de pago en cuestión, y su efectivo débito en el extracto bancario, arrojando éste procedimiento un resultado favorable.-
4. Se verificó que las órdenes de pago expuestas como anuladas en el Libro de Ordenes de Pago, indiquen la condición de anuladas en su comprobante respaldatorio.-
5. Gasto en Personal: Se verificaron los comprobantes de compromiso y devengado, correspondientes a ésta partida, en los expedientes 26.611 y 26.612, pertenecientes a la liquidación de haberes Diciembre/2008 y Sac 2° Semestre 2008, por la suma de \$5.323.619,07 (comprobante n° 1097) y \$3.304.117,87 (comprobante n° 1106), respectivamente. El control se ha limitado a corroborar que el importe del gasto devengado, sea la sumatoria del sueldo bruto más las contribuciones patronales. Como consecuencia de la tarea antes descripta, surge que en la liquidación del sac, no se ha imputado presupuestariamente la suma de \$246.090,00, correspondiente a un anticipo de aguinaldo y retroactivo pagado al personal. Consultados a los empleados del ente, informaron que dicho importe fué devengado en el mes de Noviembre/2008, toda vez que en ésa fecha se efectivizó su pago. Por ello, se verificó en el Expte. 26.550, que dicha suma fuera incluida dentro de los conceptos no remunerativos liquidados en el mes de Noviembre/2008, así como que el mismo haya sido devengado en ése mes, procedimiento que arrojó resultados favorables.-
6. Del presente estado, no surge la registración de la etapa del gasto del pago, por lo que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Provincial N° 495, por cuanto el estado, no refleja la cancelación de las obligaciones asumidas.-

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



7. Asimismo, de los extractos bancarios, notas de transferencias respaldatorias emitidas por el ente, y certificados de depósito a plazo fijo, se constataron retiros desde las Ctas. Ctes. BTF N° 12710042/7 "RPI", y N° 1710306/4 "Tasas Judiciales", por la suma de \$1.880.000,00, para ser invertidos en el plazo fijo, conforme surge del siguiente detalle:

Tasas Judiciales	
26-05-08	700.000,00
24-11-08	700.000,00
<b>Total</b>	<b>1.400.000,00</b>
Reg. Propiedad Inmueble	
24-11-08	480.000,00
<b>Total</b>	<b>480.000,00</b>
<b>Totales</b>	<b>\$1.880.000,00</b>

Estas inversiones realizadas en plazo fijo, no se encuentran reflejadas en la ejecución presupuestaria de gastos, dentro de la partida 6.52 Incremento de inversiones financieras temporarias, ocasionando ello, una subejecución de la partida, representada en un 2,80% del monto informado como gastos del ejercicio. Cabe destacar que, esta observación ya fué formulada en el ejercicio anterior.-

8. El organismo ha informado como libramientos pendientes de rendición, la suma de \$106.206,00, los que no han sido verificados por la suscripta, y cuya composición es la siguiente:

Garantías ofrecidas	78.500,00
Gastos en causas	5.993,00
Anticipos a Rendir	20.963,00
Guardias Pasivas	750,00
<b>Totales</b>	<b>\$106.206,00</b>

Estos pagos, no se encuentran reflejados en la ejecución presupuestaria de gastos, debiendo haber sido contabilizados en la partida 6. Activos Financieros, ocasionando ello, una subejecución de la partida, representada en un 0,16% del monto informado como gastos del ejercicio. Cabe destacar que, esta observación ya fué formulada en el ejercicio anterior.-

9. De la lectura del subdiario de egresos del mes Diciembre/2008, surge la existencia de "anticipos de haberes" efectuados al personal, que al cierre del ejercicio, se encontraban pendientes de rendición, por la suma de \$86.682,22. Respecto de éstos, se corroboró que los mismos no han sido incluidos dentro de la información indicada en el punto anterior. Cabe destacar que, esta observación ya fué formulada en el ejercicio anterior.-

### 3. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro

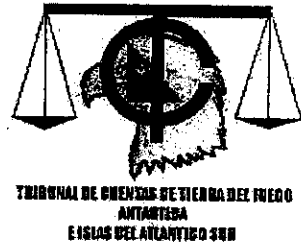
#### a) Saldos Iniciales:

Se verificaron los saldos inicales de I. a "Fondos Disponibles Provinciales" y (I.b) "Fondos de Terceros", con los auditados en Informe Contable N° 233/08 referido al análisis de la Cuenta de Inversión Poder Judicial 2007, arrojando un resultado positivo. Se deja constancia que la Cta. Cte. BTF N° 1710626/1 "Fondos de Terceros", se encuentra expuesta correctamente en el presente ejercicio como "Fondos de Terceros", saldo que en el ejercicio 2007, fué incluido dentro de los "Fondos Disponibles Provinciales". Dicha información se encuentra expuesta en el Anexo VII.-

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



105

**b) Saldos Finales:**

Se cotejaron los saldos finales de I. a "Fondos Disponibles Provinciales" y I.b "Fondos de Terceros", con los saldos registrados en el Libro Banco de cada cuenta corriente, y con la copia del comprobante de Depósito a Plazo Fijo BTF N° 644241 de fecha 24.12.08. Asimismo, se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31.12.08, con los reflejados en las Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, así como también los saldos allí indicados, con los que surgen de los extractos bancarios. Dicha información se encuentra expuesta en el Anexo VII.-

Asimismo, se ha corroborado que la suma de los saldos iniciales más los ingresos (presupuestarios y no presupuestarios), menos los gastos (presupuestarios y no presupuestarios), arroja el importe indicado como saldos finales.-

Sin embargo, de la circularización de saldos bancarios al 31.12.08 efectuada al Banco Provincia de Tierra del Fuego, y conforme lo informado por dicha entidad mediante Nota de fecha 26-05-09, existen dos cuentas bancarias, que no han sido informadas por el Poder Judicial a saber: 1710306/4 "Tasas Judiciales Poder Judicial" y 12710044/1 "Sup. T. Just. Reg. Prop. Inm.", cuyos saldos a la fecha solicitada era \$0.-

La primera de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior, tiene su origen, en la recaudación de tasas judiciales, en virtud de lo establecido en el art. 15 de la Ley Provincial N° 162 y Acordada N° 86/94, toda vez que se recauda éste concepto diariamente en ésta cuenta, y, en forma semanal (según la norma debería efectuarse diariamente) se transfiere su saldo a la Cta. Cte. BTF N° 12710047/2 "Tasas de Justicia".-

La segunda de las cuentas, tiene su origen, en la recaudación de ingresos provenientes del registro de la propiedad inmueble, en virtud de lo establecido en el art. 180 la Ley Provincial N° 532 y Acordada N° 33/02, toda vez que se recauda éste concepto diariamente en ésta cuenta, y, en forma diaria, debe ser transferido su saldo a la Cta. Cte. BTF N° 12710047/2 "Registro de la Propiedad Inmueble".-

A efectos de verificar el cumplimiento de las formalidades de rúbrica, foliado y numeración de los libros bancos, así como también validar la información allí contenida, se constató la última foja utilizada, concluyendo que los libros bancos cumplen con las formalidades descriptas, así como también que sus saldos finales, se corresponden con los informados en el "Estado de Situación del Tesoro" y "Movimientos del Tesoro". A continuación, se expone la información recabada:

Cta. Cte. BTF N°	Folio N°	Fecha	Saldo
12710047/2 Tasas Justicia	1.485	30-12-08	117.275,24
12710047/2 Reg. Prop. Inm.	1.549	30-12-08	357.144,60
01100481/8 Cta. Gra. Gastos	40	31-12-08	61.229,54
1710626 Fondos	13	30-12-08	23.159,59
<b>Totales</b>			<b>558.808,97</b>

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



c) **Movimientos:**

1) **Ingresos Presupuestarios:**

El importe consignado, coincide con el monto informado de recursos percibidos en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.1.-

Asimismo, dicho importe, coincide con la suma de los ingresos corrientes, ingresos de capital y contribuciones figurativas expuestas en el "Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, Base Devengado y Caja".-

2) **Ingresos No Presupuestarios:**

Los ingresos no presupuestarios, surgen como diferencia entre, la suma de los créditos que recibieron las cuentas bancarias (Cta General de Gastos, Registro Propiedad de Inmueble, Tasas de Justicia, Fondos de Terceros), intereses percibidos del depósito a plazo fijo y retenciones IPAUSS Ley 641, menos los ingresos considerados como presupuestarios, indicados en el punto c.1, arrojando ello un resultado favorable.-

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, no fueron considerados como Ingresos, los correspondientes a las desinversiones derivadas de los retiros de fondos en el plazo fijo, conforme fuera ya expuesto en el punto VI.1.b.11.-

3) **Egresos Presupuestarios:**

El importe consignado, no se corresponde con la diferencia que resulta del monto informado como gastos devengados en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.2., menos el monto indicado como Valores Pasivos en el "Estado de Movimientos del Tesoro".-

Por otra parte, de la suma de los importes correspondientes a gastos corrientes y gastos de capital expuestos en el "Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, Base Caja", tampoco es coincidente con el importe expuesto en éste apartado.-

Atento que el "Estado de Ejecución Presupuestaria Presupuestaria de Gastos", no cuenta con la etapa del gasto de pago, no ha sido posible confrontar éste importe con el informado como Egresos Presupuestarios.-

4) **Egresos No Presupuestarios:**

Los egresos no presupuestarios, surgen como diferencia entre, la suma de los débitos efectuados en las cuentas bancarias ( Registro Propiedad de Inmueble, Tasas de Justicia y Fondos de Terceros), los importes indicados como egresos del mes en el Balance de Egresos Mensual, correspondiente a la Cta General de Gastos, la diferencia neta de inversiones y desinversiones efectuadas en el plazo fijo y las retenciones IPAUSS Ley 641, menos los egresos considerados como presupuestarios, indicados en el punto c.3, arrojando ello un resultado favorable.-

No obstante lo expuesto en el párrafo anterior, no fueron considerados como Egresos, los correspondientes a las inversiones derivadas de los depósitos de fondos en el plazo fijo, conforme fuera ya expuesto en el punto VI.2.b.7, toda vez que únicamente se consideró la diferencia neta de inversiones y desinversiones efectuadas en el plazo fijo.-

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



107

**5) Otras Consideraciones de Ingresos y Egresos No Presupuestarios:**

Se han detectado durante el ejercicio, transferencias bancarias entre las Ctas. Ctes. BTF N° 12710047/2 "Tasas Judiciales" y N° 1710281/8 "Cta. General de Gastos", las que al cierre del ejercicio, arrojan una diferencia neta de la primera a la segunda, de \$3.924.322,08, movimientos que permitieron afrontar en tiempo y forma, el pago de salarios y demás obligaciones del Poder Judicial. Esta información se ilustra en el Anexo IX. Del análisis de las normas que crearon, la recaudación de los conceptos tasas judiciales y registro de la propiedad inmueble, éstas son, las Leyes Provinciales N° 162 y 532, respectivamente, no surge que dichos fondos tengan una asignación específica.-

Sin embargo, se detecta un incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo, a lo prescripto en el art. 19 de la Ley Provincial N° 723 que reza: "El Poder Ejecutivo deberá remitir mensualmente las remesas financieras destinadas a financiar los presupuestos de gastos de los Poderes Legislativo y Judicial, de acuerdo a la programación financiera que se establezca entre la Secretaría de Hacienda de la provincia y las Secretarías Administrativas y Financieras de ambos Poderes, o bien mediante el método de transferir mes a mes la doceava parte del total del Presupuesto aprobado por la presente ley para cada Poder".-

Las transferencias reflejadas en los meses de Enero y Febrero/2008, fueron autorizadas por las Resoluciones de Presidencia del S.T.J N° 02, 03, 05 y 06/08, todas ellas correspondientes al mes de Febrero/2008. Respecto de las demás transferencias, no se obtuvo otra información adicional, que las notas respaldatorias de éstos movimientos, emitidos por el ente a la institución financiera.-

**d) Valores Activos:**

Se declararon activos por la suma de \$6.064.715,26, importe que es coincidente con los saldos finales expuestos en el "Estado de Movimientos del Tesoro", analizados en el apartado VI.3.b.-

**e) Valores Pasivos:**

Se declararon deudas por la suma de \$6.667.615,89, suma que es coincidente con el listado de Ordenes de Pago Impagas al 31.12.08, y cuya composición es la siguiente:

Valores Pasivos al 31/12/08	
Aportes de Previsión Social	1.271.380,14
Aportes Obras Social	1.907.329,38
Proveedores	310.249,84
Remuneraciones al Personal	3.178.656,53
<b>Total</b>	<b>6.667.615,89</b>

De la muestra seleccionada, puede concluirse que, las órdenes de pago pendientes de cancelación, se encuentran registradas en el Libro de Ordenes de Pago Año 2008, y que las mismas fueron abonadas durante el ejercicio 2009, habiéndose verificado al efecto su efectivo débito en los extractos bancarios.-

Se informa en Notas, la deuda en concepto de contribuciones patronales IPPS (\$514.994,50) e ISST 148.509,38, ambas del año 1.999. Asimismo se indica que, no se incluyen las deudas de capital año 1.995, correspondientes al IPPS (\$151.801,65) e ISST (\$54.346,14), por haber sido consolidada por el P.E.P., así como tampoco la deuda pretendida por el IPPS en concepto de intereses por pago fuera de término. Las deudas aquí descriptas no han sido verificadas.-

**ES COPIA FIEL**

De la planilla de conciliación de liquidaciones STJ, retenciones y pagos IPAUSS, período 11/07 al 12/08, que confecciona mensualmente el ente, a fin de conciliar la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



108

información que recaba el IPAUSS, se detectaron transferencias que el Poder Ejecutivo no ingresó al organismo previsional y aistencial, a saber: Noviembre/2007 \$760.280,43 y Julio/2008 Retroactivo \$292.315,28, arrojando la suma de ambas, el importe de \$1.052.595,71. Atento que el Poder Judicial no reconoce legalmente la deuda generada, sino que sostiene que corresponde a una deuda del Poder Ejecutivo (lo cual no es objeto de examen en el presente informe), la misma no es declarada como valor pasivo, así como tampoco su crédito como un activo.-

4. 1) Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base devengado y caja) del ejercicio 2008:

Los datos expuestos en los estados complementarios han sido verificados en las tareas de auditoria efectuadas en los "Estados de Ejecución de Recursos y de Gastos", descriptos anteriormente. A continuación se expone la información recabada de los estados:

Esquema Ahorro Inversión Base Devengado	
Ingresos Corrientes	3.696.158,01
Gastos Corrientes	-65.470.318,96
Ingresos de Capital	167.400,00
Gastos de Capital	-1.654.954,28
Ingresos Totales	
Gastos Totales	
Resultado Financiero Previo	
Contribuciones Figurativas	61.130.608,40
Gastos Figurativos	,00
Fuentes Financieras	,00
Aplicaciones Financieras	,00
<b>Resultado Financiero Previo</b>	<b>-2.131.106,83</b>

Esquema Ahorro Inversión Base Caja	
Ingresos Corrientes	3.696.158,01
Gastos Corrientes	-58.901.903,07
Desahorro	-55.205.745,06
Ingresos de Capital	167.400,00
Gastos de Capital	-1.555.754,28
Resultado Financiero Previo	56.504.099,64
Contribuciones Figurativas	61.130.608,40
Gastos Figurativos	,00
<b>Resultado Financiero</b>	<b>4.536.503,06</b>

a) En ambos Esquemas, se ha verificado la suma de ingresos corrientes, ingresos de capital y contribuciones figurativas, con el monto informado de recursos percibidos en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.1, arrojando un resultado favorable. Asimismo, dicho importe, coincide con el importe expuesto como ingresos presupuestarios en el "Estado de Movimientos del Tesoro".-

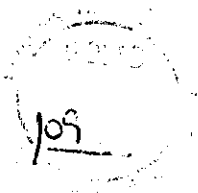
b) En el Esquema Ahorro Inversión Base Devengado, se ha verificado la suma de gastos corrientes y de capital, con el monto informado de gastos devengados en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.2, arrojando un resultado favorable.-

c) En el Esquema Ahorro Inversión Base Caja, se ha verificado la suma de gastos corrientes y de capital, con la diferencia que resulta del monto informado como gastos devengados en el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos", reiterando las salvedades indicadas en el apartado VI.2., menos el monto indicado como Valores Pasivos en el "Estado de Movimientos del Tesoro", arrojando un resultado favorable.

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



No obstante ello, la suma de gastos corrientes y de capital, no se corresponde con el monto informado como egresos presupuestarios en el "Estado de Movimientos del Tesoro".-

Atento que el "Estado de Ejecución Presupuestaria Presupuestaria de Gastos", no cuenta con la etapa del gasto de pago, no ha sido posible confrontar éste importe con la suma de gastos corrientes y de capital, informados en el presente.-

d) En ambos Esquemas, no ha sido debidamente completado el apartado correspondiente a las fuentes y aplicaciones financieras. Por lo que si bien se ha determinado un resultado financiero previo, generado por las operaciones "sobre la línea", no se explica ó justifica por "debajo de la línea", cuáles fueron las actividades que permitieron el financiamiento de las primeras.-

Considerando que los presentes Esquemas no han sido debidamente completados, no se emite opinión de los mismos.-

#### 4. 2) Planta de Personal Presupuestada y Ocupada al 31.12.08

La información proporcionada fué verificada con la liquidación de sueldos correspondiente al mes Diciembre/2008 obrante en el Expte. 26.611, arrojando un resultado favorable. Asimismo, se ha corroborado con el Cuadro de Recursos Humanos aprobado mediante Ley Provincial N° 723 (Ejercicio 2007), indicando que, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2008, no supera el numero total de cargos aprobados, esto es 411 (cuatrocientos once) cargos, sobre un total de 418 (cuatrocientos dieciocho).-

#### 4.3) Amortización y Servicios de la Deuda y Condiciones de los Préstamos y de las colocaciones de deuda:

El ente sólo informa como deuda, la correspondiente a Deuda Consolidada, mantenida con el IPPS, por la suma de \$918.249,84, provenientes de Contribuciones Patronales por Ley Provincial N° 278, dejando constancia que la misma no ha sido verificada.-

Por otra parte, no se han incluido como deuda flotante, la correspondiente a las órdenes de pago impagas al 31.12.08, informadas en el "Estado de Situación del Tesoro", como valores pasivos.-

#### 5. Observaciones más relevantes durante el 2008.

Cabe aclarar que se utiliza un mismo número de registro para las actas de control previo y las de posterior. Se emitieron un total de 177 actas, de las cuales 4 fueron Anuladas, 17 corresponden al Control Posterior y las restantes a Intervención Previa. Dichas actas de constatación, fueron suscriptas por los siguientes Auditores Fiscales: CPN NOVAS, Mónica; CPN CATINI, Ricardo; CPN COELHO, Fernanda; CPN IGLESIAS, Marina; CPN CAPANNA, Lisandro y CPN BRONZOVIC, Andrés.-

Por otra parte, las observaciones radican en los siguientes incumplimientos:

- λ Incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, art. 99° al carecer las actuaciones, de acto administrativo que autorice el gasto, y también por errores formales en la tramitación de los expedientes.-
- λ Incumplimiento a lo estipulado en el art. 32° de la Ley N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122.-
- λ Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la Ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02, el cual establece dentro de sus prohibiciones,

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



la de contratar con deudores del fisco que no hayan tendido a la regularización fiscal.-

- λ Incumplimiento a lo normado por el pto. 3 Anexo I de la Resolución Plenaria N° 01/2001, en cuanto a la extemporaneidad de la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-
- λ Incumplimiento a lo normado en la Ley Nacional N° 13.064, que en sus arts. 28° establece "...el contratista no podrá recusar al técnico que la autoridad competente haya designado para la dirección..." y 45° indica "...presentación de factura, acompañada con la Orden de Trabajo y Certificación de Recepción..."-.
- λ Ausencia de la planilla de cargo patrimonial

#### VI-ACLARACIONES PREVIAS

Previo a la emisión de la opinión, considero oportuno exponer, que la misma surge, de las tareas realizadas en el punto VI, y considerando las limitaciones al alcance mencionadas en el punto IV.1, al no haberse verificado cada uno de los registros, de los cuales han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria, en virtud de que no he intervenido en las tareas de control previo y posterior del ente, durante el ejercicio 2008.-

Asimismo, y previo a la emisión del dictamen es relevante y oportuno poner de manifiesto, que independientemente, de lo expuesto en el punto IV.2, y que los Estados Demostrativos presentados, no surgen de un Sistema de Registración Contable integral e integrado, se ha podido verificar, tanto la ejecución presupuestaria de gastos, como la de recursos, tal como se indicara en los párrafos anteriores.-

#### VII - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoría aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31.12.08: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los recursos percibidos, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:
  - λ IV. 1 y 2,
  - λ VI.1 primer y segundo párrafo,
  - λ VI.1.b.2,
  - λ VI.1.b.4,
  - λ VI.1.b.7,
  - λ VI.1.b.9,
  - λ VI.1.b.11.-
2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31.12.08: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:
  - λ IV. 1 y 2,

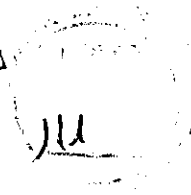
**ES COPIA FIEL**

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



- λ VI.2.b.6,
- λ VI.2.b.7,
- λ VI.2.b.8,
- λ VI.2.b.9.-

3. **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro al 31.12.08:** En mi opinión, el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos y movimientos del mismo, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:

- λ IV. 1 y 2,
- λ VI.3.b segundo párrafo,
- λ VI.3.c.1,
- λ VI.3.c.2,
- λ VI.3.c.3,
- λ VI.3.c.4,
- λ VI.3.e.-

#### **VIII - RECOMENDACIONES:**

1. La presentación de los Estados Demostrativos y su documentación respaldatoria, debería encontrarse foliada, numerada y debería ser aprobada y remitida por la autoridad competente, mediante el dictado de un acto administrativo, previo Informe de la Auditoría Interna del Ente.-
2. En el libro de órdenes de pago, las órdenes de pago anuladas, deberían ser reflejadas con importe \$0.-
3. Los comprobantes de devengado no reflejan un número del mismo, y conforme surge de los mayores auxiliares de las partidas, dicho número responde al número del comprobante del compromiso.-

Elevo el presente informe a su consideración, el que consta de 24 fojas útiles, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en la oficina de intervención previa del Poder Judicial.-

C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL**

Las Islas Malvinas, Georgia, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas" **Diego RAMOS**

**NOTIFICADOR**  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ANEXO I - INFORME N° 286/09  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PERCIBIDOS (ANUAL)

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos Corrientes		
Ingresos Tributarios	0,00	0,00%
Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00%
Ingresos No Tributarios	3.203.351,13	4,93%
Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	0,00	0,00%
Ingresos de Operaciones	5.350,00	0,01%
Renta de la Propiedad	487.456,88	0,75%
Transferencias Corrientes	0,00	0,00%
Ingresos De Capital		
Recursos Propios de Capital	0,00	0,00%
Transferencias de Capital	0,00	0,00%
Disminución de la Inversión Financiera	167.400,00	0,26%
Fuentes Financieras		
Contribuciones Figurativas	61.130.608,40	94,06%
<b>TOTAL</b>	<b>64.994.166,41</b>	<b>100,00%</b>

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR

ES COPIA FIEL

C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO II - INFORME N° 286/09  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PERCIBIDOS (ANUAL)**

Concepto	Importe	Porcentaje
De la Administracion Central	49.231.698,11	75,75%
IPAUSS Retencion 641	11.898.910,29	18,31%
Intereses Plazo Fijo	479.604,18	0,74%
Intereses Caja de Ahorro (Tasas)	5.916,75	0,01%
Intereses Caja de Ahorro (Registro Propiedad del Inmueble)	1.935,95	0,00%
Ley 23412	6.228,10	0,01%
Matriculas Profesionales	1.060,00	0,00%
Multas Judiciales	11.520,00	0,02%
Otros No Tributarios (Tasas y Tarifas Varias)	50.810,03	0,08%
Recupero de Préstamos	167.400,00	0,26%
Registro de la Propiedad Inmueble	823.075,39	1,27%
Tasas Judiciales	2.310.657,61	3,56%
Venta de Pliegos Licitarios	5.350,00	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>64.994.166,41</b>	<b>100,00%</b>

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR

**ES COPIA FIEL**

  
CIP. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO III - INFORME N° 286/09  
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS PERCIBIDOS (MENSUAL)

Inciso	Concepto del Recurso	Enero/08	Febrero/08	Marzo/08	Abril/08	Mayo/08	Junio/08	Julio/08	Agosto/08	Septiembre/08	Octubre/08	Noviembre/08	Diciembre/08	Totales
<b>Ingresos Corrientes:</b>														
<b>Ingresos No Tributarios:</b>														
1.3.1.1	Tasas Judiciales	6.754,79	100.762,53	101.115,59	397.205,51	416.018,77	187.193,62	53.834,59	96.705,41	128.186,01	107.852,89	605.241,79	109.786,11	2.310.657,61
1.3.3.1	Multas Judiciales	0,00	800,00	0,00	100,00	100,00	0,00	9.900,00	200,00	20,00	400,00			11.520,00
1.3.3.3	Registro de la Propiedad I	93.598,44	36.014,19	35.895,49	47.661,04	61.502,70	63.623,93	77.142,34	66.645,94	67.325,96	82.192,50	58.180,48	133.292,38	823.075,39
1.3.3.4	Matriculas Profesionales	0,00	0,00	420,00	520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	60,00	20,00	1.060,00
1.3.3.6	Ley 23.412	481,90	0,00	0,00	933,30	1.146,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	573,40	1.561,60	6.228,10
1.3.3.9	Otros No Tributarios	0,00	0,00	6.682,63	0,00	19.800,00	8.900,00	0,00	0,00	1.056,00	5.184,60	6.445,47	2.741,33	50.810,03
<b>Ingresos de Operaciones:</b>														
1.5.3.1	Venta de pliegos licitatorios	1.500,00	250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00	2.700,00	5.350,00
<b>Rentas de la Propiedad:</b>														
1.6.1.1	Intereses C. Ah. Tasas	0,00	0,00	628,41	0,00	1.788,17	178,25	778,60	529,20	431,95	58,21	181,30	1.342,66	5.916,75
1.6.1.2	Intereses C. Ah. RPI	0,00	0,00	64,92	0,00	314,80	588,98	213,75	266,55	253,27	31,15	78,28	124,25	1.935,95
1.6.1.3	Intereses Plazo Fijo	0,00	69.233,42	37.212,12	8.637,96	66.550,80	13.966,05	10.767,98	91.030,24	0,00	0,00	132.851,32	49.354,29	479.604,18
<b>Ingresos de Capital:</b>														
2.3.1	Recupero préstamos al pers	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	13.950,00	167.400,00
<b>Fuentes Financieras:</b>														
3.4	IPAUSS Ret. Art 33 Ley 641	760.280,43	848.977,60	818.586,37	818.586,37	834.555,70	831.882,68	1.456.482,06	1.145.313,92	1.168.540,10	1.037.644,82	1.181.211,86	996.848,38	11.898.910,29
3.4	Trans. De Adm. Central	4.367.800,91	3.244.470,27	3.388.165,53	3.343.122,04	3.374.685,16	3.446.537,97	5.671.886,29	4.406.546,50	4.495.214,93	4.405.636,56	4.531.070,48	4.556.561,47	49.231.698,11
<b>TOTAL</b>		<b>5.244.366,47</b>	<b>4.314.458,01</b>	<b>4.402.721,06</b>	<b>4.630.716,22</b>	<b>4.790.412,90</b>	<b>4.566.821,48</b>	<b>7.294.955,61</b>	<b>5.821.187,76</b>	<b>5.875.356,42</b>	<b>5.654.143,63</b>	<b>6.530.744,38</b>	<b>5.868.282,47</b>	<b>64.994.166,41</b>

Gonzalez Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
Tribunal de Cuentas de la  
PROVINCIA

C.P. Maria José FURTAO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ANEXO IV a) - INFORME N° 286/09**  
**MODIFICACIONES AL CREDITO PRESUPUESTARIO APROBADO POR LEY PROVINCIAL N° 723**

Ingreso	Concepto del Gasto	Credito Aprobado Ley Provincial N° 723	Modificaciones o Incrementos Ejercicio 2007			Credito Actualizado al 31-12-07
			Acordada 62 11-07-07 y Resol SH N° 1257/07 24-07-07	Acordada 62 11-07-07 y Resol SH N° 1331/07 02-08-07	Acordada 109 05-12-07 y Resol SH N° 2389/07 12-12-07	
1	Gasto en Personal	51.291.719,11	0,00			51.291.719,11
2	Bienes de Consumo	823.550,00	0,00			823.550,00
3	Servicios No Personales	2.248.000,00	697.700,00			2.945.700,00
4	Bienes de Uso	2.267.632,70	-823.300,00	433.585,27	740.000,00	2.617.917,97
5	Transferencias	60.000,00	-60.000,00			0,00
6	Activos Financieros	0,00	185.600,00			185.600,00
	<b>Total Egresos</b>	<b>56.690.901,81</b>	<b>0,00</b>	<b>433.585,27</b>	<b>740.000,00</b>	<b>57.864.487,08</b>

**Referencias:**

Acordada N° 62 de fecha 11-07-07, publicada en el BO N° 2308 el 18-07-07: Esta dispone en su art. 3°, el incremento de \$433.585,27 a la partida 4, indicando que su financiación es con recursos propios (Tasas Judiciales). Por otro lado, dispone un incremento de \$697.700,00 en la partida 3 Servicios No Personales y \$185.600,00 en la partida 6 Activos Financieros, financiado con una disminución de de \$ 823.000,00 en la partida 4 Bienes de Uso y \$60.000,00 en la partida 5 Transferencias. Estos incrementos y modificaciones fueron aprobados por Resol S.H. N° 1257 de fecha 24-07-07 (BO N° 2347 24-10-07) y N° 1331 de fecha 02-08-07 (BO N° 2359 21-11-07).-

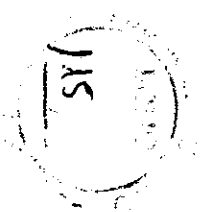
Acordada N° 109 de fecha 05-12-07, publicada en el BO N° 2367 el 10-12-07: Esta dispone en su art 1°, el incremento de \$740.000,00 en la partida 4 Bienes de Uso, financiada con recursos propios (Tasas Judiciales y Registro de la Propiedad Inmueble). Este incremento fué aprobado por Resol. SH N° 2389/07 de fecha 12-12-07 (BO N° 2409 31-03-08).-

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL**

González Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C. P. María José FURTADO  
Auxiliar Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



116

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO IV a) - INFORME N° 286/09**  
**MODIFICACIONES AL CREDITO PRESUPUESTARIO APROBADO POR LEY PROVINCIAL N° 723**

Índice	Concepto del Gasto	Crédito Aprobado Ley Provincial N° 723	Modificaciones o Incrementos Ejercicio 2007			Crédito Actualizado al 31-12-07
			Acordada 62 11-07-07 y Resol SH N° 1257/07 24-07-07	Acordada 62 11-07-07 y Resol SH N° 1331/07 02-08-07	Acordada 109 05-12-07 y Resol SH N° 2389/07 12-12-07	
1	Gasto en Personal	51.291.719,11	0,00			51.291.719,11
2	Bienes de Consumo	823.550,00	0,00			823.550,00
3	Servicios No Personales	2.248.000,00	697.700,00			2.945.700,00
4	Bienes de Uso	2.267.632,70	-823.300,00	433.585,27	740.000,00	2.617.917,97
5	Transferencias	60.000,00	-60.000,00			0,00
6	Activos Financieros	0,00	185.600,00			185.600,00
	<b>Total Egresos</b>	<b>56.690.901,81</b>	<b>0,00</b>	<b>433.585,27</b>	<b>740.000,00</b>	<b>57.864.487,08</b>

**Referencias:**

Acordada N° 62 de fecha 11-07-07, publicada en el BO N° 2308 el 18-07-07: Esta dispone en su art. 3°, el incremento de \$433.585,27 a la partida 4, indicando que su financiación es con recursos propios (Tasas Judiciales). Por otro lado, dispone un incremento de \$697.700,00 en la partida 3 Servicios No Personales y \$185.600,00 en la partida 6 Activos Financieros, financiado con una disminución de de \$ 823.000,00 en la partida 4 Bienes de Uso y \$60.000,00 en la partida 5 Transferencias. Estos incrementos y modificaciones fueron aprobados por Resol S.H. N° 1257 de fecha 24-07-07 (BO N° 2347 24-10-07) y N° 1331 de fecha 02-08-07 (BO N° 2359 21-11-07).-

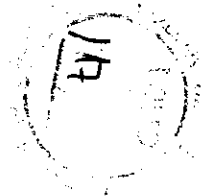
Acordada N° 109 de fecha 05-12-07, publicada en el BO N° 2367 el 10-12-07: Esta dispone en su art 1°, el incremento de \$740.000,00 en la partida 4 Bienes de Uso, financiada con recursos propios (Tasas Judiciales y Registro de la Propiedad Inmueble). Este incremento fué aprobado por Resol. SH N° 2389/07 de fecha 12-12-07 (BO N° 2409 31-03-08).-

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ESCOPIA FIEL**

González Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ANEXO IV b) - INFORME N° 286/09  
MODIFICACIONES AL CREDITO PRESUPUESTARIO DECRETO PROVINCIAL N° 28/08**

Inciso	Concepto del Gasto	Credito Actualizado al 31-12-07	Modificaciones o Incrementos Ejercicio 2008				Credito Actualizado 31-12-08	
			Decreto Pcial N° 1386/08		Decreto Provincial N° 2779/08			
			Incram/Modif	Subtotal	Modificaciones	Subtotal		Total Modif
1	Gasto en Personal	51.291.719,11	11.486.697,89	62.778.417,00	286.000,00	63.064.417,00	11.772.697,89	63.064.417,00
2	Bienes de Consumo	823.550,00	0,00	823.550,00	-286.000,00	537.550,00	-286.000,00	537.550,00
3	Servicios No Personales	2.945.700,00	604.300,00	3.550.000,00	0,00	3.550.000,00	604.300,00	3.550.000,00
4	Bienes de Uso	2.617.917,97	421.705,03	3.039.623,00	0,00	3.039.623,00	421.705,03	3.039.623,00
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	185.600,00	0,00	185.600,00	0,00	185.600,00	0,00	185.600,00
	<b>Total Egresos</b>	<b>57.864.487,08</b>	<b>12.512.702,92</b>	<b>70.377.190,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.377.190,00</b>	<b>12.512.702,92</b>	<b>70.377.190,00</b>

**Referencias:**

Decreto Provincial N° 3505/07 de fecha 12-12-07 (BO N° 2370 19-12-07): Aprueba la reconducción automática de las partidas vigentes durante el ejercicio 2007, sin especificar importes.-

Decreto Provincial N° 28/08 de fecha 08-01-08 (BO N° 2377 11-01-08): Aprueba para el ejercicio 2008, la reconducción automática de los créditos aprobados por Ley 723 vigente durante el ejercicio 2007. En su anexo I, establece un crédito presupuestario de \$53.002.585,00 (total de partidas). Cabe destacar que éste importe, no se corresponde con el informado por el Poder Judicial como crédito inicial, por cuanto se ha tomado el presupuesto de \$57.864.487,08, correspondiente al crédito vigente al 31.12.07, conforme lo establecido en el art. 67 de la Constitución Provincial. Por otra parte, mediante Decreto Provincial N° 1386/08, los anexos del Decreto Provincial N° 28/08 fueron reemplazados, adecuándose a los importes expuestos.-

Decreto Provincial N° 1386/08 de fecha 21-07-08 (BO N° 2457 28-07-08): Este decreto reemplaza los montos aprobados mediante Decreto Provincial N° 28/08, incrementado en \$12.512.702,92 el crédito presupuestario asignado.-

Decreto Provincial N° 2779/08 de fecha 30-12-08 (BO N° 2520 09-01-09): Incrementa en la suma de \$286.000,00 la partida 1 Gasto en Personal, deduciendo igual importe de la partida 2 Bienes de Consumo.-

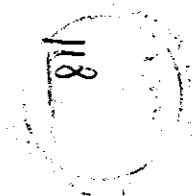
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR

**ES COPIA FIEL**

Sánchez Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia






Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

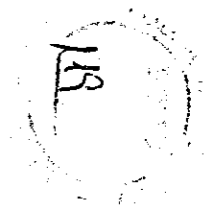
### ANEXO V - INFORME N° 286/09 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Inciso	Concepto del Gasto	Credito Actualizado	Devengado	%
1	Gasto en Personal	63.064.417,00	62.026.083,67	92,40%
2	Bienes de Consumo	537.550,00	457.417,91	0,68%
3	Servicios No Personales	3.550.000,00	2.986.817,38	4,45%
4	Bienes de Uso	3.039.623,00	1.555.754,28	2,32%
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00%
6	Activos Financieros	185.600,00	99.200,00	0,15%
	<b>Total</b>	<b>70.377.190,00</b>	<b>67.125.273,24</b>	<b>100,00%</b>

  
C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO VI - INFORME N° 286/09  
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES

Inciso	Concepto del Gasto	Enero/08	Febrero/08	Marzo/08	Abril/08	Mayo/08	Junio/08	Julio/08	Agosto/08	Septiembre/08	Octubre/08	Noviembre/08	Diciembre/08	Totales
1	Gasto en Personal	3.893.447,87	3.148.409,11	4.515.461,59	3.920.803,19	3.866.050,13	5.953.195,56	8.662.566,16	4.731.389,30	4.778.065,11	4.764.624,16	5.063.014,58	8.729.056,91	62.026.083,67
2	Bienes de Consumo	4.127,53	3.445,60	8.120,53	11.307,60	23.261,68	20.902,39	15.867,81	15.297,10	22.279,31	25.279,46	63.585,65	243.943,25	457.417,91
3	Servicios No Personales	171.328,07	229.911,53	200.126,33	213.450,46	224.470,78	204.446,94	260.351,61	236.650,72	296.103,69	306.132,26	312.113,61	331.731,38	2.986.817,38
4	Bienes de Uso	0,00	6.646,00	3.450,00	435.500,00	4.727,00	4.848,00	16.102,00	96.665,19	89.655,24	192.551,78	273.240,10	432.368,97	1.555.754,28
5	Transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Activos Financieros	24.800,00	49.600,00	24.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.200,00
	<b>Totales</b>	<b>4.093.703,47</b>	<b>3.438.012,24</b>	<b>4.751.958,45</b>	<b>4.581.061,25</b>	<b>4.118.509,59</b>	<b>6.183.392,89</b>	<b>8.954.887,58</b>	<b>5.080.002,31</b>	<b>5.186.103,35</b>	<b>5.288.587,66</b>	<b>5.711.953,94</b>	<b>9.737.100,51</b>	<b>67.125.273,24</b>

*[Firma]*  
González Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

*[Firma]*  
C.P. Maria José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL  
Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

12



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



121

**ANEXO VII- INFORME N° 286/09  
SITUACIÓN DEL TESORO AL INICIO Y AL CIERRE DEL EJERCICIO**

**SITUACIÓN DEL TESORO - SALDOS AL 31.12.07**

<b>Fondos Disponibles Provinciales</b>	<b>Saldo Banco</b>
<b>Banco Provincia de Tierra del Fuego:</b>	
Cta Cte en Pesos N° 1710281/8 (Cta General Gastos)	36.371,87
Cta Cte en Pesos N° 12710042/7 (Cta Reg. Propo. Inm.)	12.543,99
Cta Cte en Pesos N° 12710047/2 (Cta Tasas Justicia)	768.243,64
Dep. A plazo fijo Certificado N° 0644241	5.900.143,75
<b>Totales</b>	<b>6.717.303,25</b>
<b>Fondos de Terceros</b>	
Cta Cte en Pesos N° 1710626/1 (Fondos de Terceros)	3.196,75
<b>Totales</b>	<b>3.196,75</b>
<b>Total al 31.12.07</b>	<b>6.720.500,00</b>

**SITUACIÓN DEL TESORO - SALDOS AL 31.12.08**

<b>Fondos Disponibles Provinciales</b>	<b>Saldo Banco</b>	<b>Saldo Extracto</b>
<b>Banco Provincia de Tierra del Fuego:</b>		
Cta Cte en Pesos N° 1710281/8 (Cta General Gastos)	61.229,54	122.784,19
Cta Cte en Pesos N° 12710042/7 (Cta Reg. Propo. Inm.)	357.144,60	357.144,60
Cta Cte en Pesos N° 12710047/2 (Cta Tasas Justicia)	117.275,24	117.275,24
Dep. A plazo fijo Certificado N° 0644241 (vto 23-01-09)	5.505.906,29	5.505.907,29
<b>Totales</b>	<b>6.041.555,67</b>	<b>6.103.111,32</b>
<b>Fondos de Terceros</b>		
Cta Cte en Pesos N° 1710626/1 (Fondos de Terceros)	23.159,59	23.159,59
<b>Totales</b>	<b>23.159,59</b>	<b>23.159,59</b>
<b>Total al 31.12.08</b>	<b>6.064.715,26</b>	<b>6.126.270,91</b>

*Julio*  
C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL**

*Diego Ramos*  
Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO VIII- INFORME N°286/09  
INTERESES A PLAZO FIJO**

Ref.	F. Registro	N. Certif.	F. Emisión	F. Vto	Plazo	Tasa M.E	Monto Depositado	Monto a Cobrar	Inv./Desinv.	Int. Percebido
		633020	21/12/07	19/02/08	60 DIAS		5.900.143,75	5.969.377,17	0,00	69.233,42
1	19/02/08	633680	19/02/08	25/03/08	35 DIAS	0,53	5.969.377,17	6.006.589,29	0,00	37.212,12
1	25/03/08	635473	25/03/08	24/04/08	30 DIAS	0,61	1.400.000,00	1.408.637,96	-606.589,29	8.637,96
1	25/04/08	635474/635783	25/03/08	26/05/08	62 DIAS	0,63	4.000.000,00	4.052.670,44	0,00	52.670,44
2			24/04/08	26/05/08	32 DIAS	0,61	2.108.637,96	2.122.518,32	700.000,00	13.880,36
3	30/06/08	636898/636899	26/05/08	25/06/08	30 DIAS	0,65	2.122.518,32	2.136.484,37	0,00	13.966,05
3 y 4	30/07/08	637505	25/06/08	25/07/08	30 DIAS	0,65	1.636.484,37	1.647.252,35	-500.000,00	10.767,98
									-1.647.252,35	
	25/08/08	636898	26/05/08	25/08/08	91 DIAS	0,73	4.052.670,44	4.143.700,68	0,00	91.030,24
5	24/11/08	639147	25/08/08	24/11/08	91 DIAS	0,81	5.323.700,68	5.456.552,00	1.180.000,00	132.851,32
	24/12/08	641571	24/11/08	24/12/08	30 DIAS	0,90	5.456.552,00	5.505.906,29	0,00	49.354,29
									-873.841,64	479.604,18

- 1 S/ Nota STJ, del importe a cobrar del certificado n° 633680 \$ 6.006.589,29 se deduce el importe de \$606.589,29 que fuera depositado en la cuenta Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2 y el remanente, en dos plazos fijos a saber: \$1.400.000,00 y \$4.000.000,00.-
- 2 s/Nota STJ de fecha 24-04-08, se renueva el plazo fijo N° 635473 constituido por \$ 1.408.637,96, adicionándose la suma de \$ 700.000, que fuera retirada de la Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2.-
- 3 S/Nota STJ de fecha 25-06-08, se procede a la renovación del depósito a plazo fijo certificado n° 636898/9 \$2.136.484,37, retirando la suma de \$ 500.000,00 que fuera depositada en Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2.-
- 4 Mediante nota de fecha 25-07-08, se procede a la no renovación del Plazo Fijo 637505 y al depósito de dicha suma (\$1.647.252,35) en la Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2.-
- 5 s/Nota STJ de fecha 25-08-08 se renueva el plazo fijo correspondiente al monto a cobrar \$ 4.143.700,68, adicionándose la suma de \$1.180.000, retirando a tal fin, la suma de \$700.000,00 de la Cta BTF Tasas Judiciales N° 12710047-2 y \$480.000,00 de la Cta BTF RPI N° 12710042-7.-

C.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

González Pedro  
REVISOR DE CUENTAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA

122

ES COPIA FIEL

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IX - INFORME N° 286/09  
 MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS: 1.71.0281/8 "CUENTA GENERAL DE GASTOS" Y 12.71.0047/2 "TASAS JUDICIALES"

1.71.0281-8 SUP. TRIB. DE JUSTICIA		12.71.0047-2 TASAS JUDICIALES	
Debe	Haber	Debe	Haber
0,00	58.410,00	58.410,00	0,00
532.962,60	410.263,02	410.263,02	0,00
0,00	532.962,60	0,00	532.962,60
532.962,60	106.274,03	106.274,03	0,00
574.947,05	574.947,05	574.947,05	532.962,60
41.984,45	41.984,45	41.984,45	41.984,45

Sdo Deud. Ac. Al 31-01-08		Sdo Deud. Ac. Al 28-02-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
107.775,37	107.775,37	107.775,37	107.775,37
107.775,37	107.775,37	107.775,37	107.775,37
149.759,82	149.759,82	149.759,82	149.759,82

Sdo Deud. Ac. Al 31-03-08		Sdo Deud. Ac. Al 30-04-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00
130.000,00	130.000,00	130.000,00	130.000,00
279.759,82	279.759,82	279.759,82	279.759,82

Sdo Deud. Ac. Al 30-04-08		Sdo Deud. Ac. Al 31-05-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
800.896,32	800.896,32	800.896,32	800.896,32
287.113,50	287.113,50	287.113,50	287.113,50
1.088.009,82	1.088.009,82	1.088.009,82	1.088.009,82
405.000,00	405.000,00	405.000,00	405.000,00
1.493.009,82	1.493.009,82	1.493.009,82	1.493.009,82
684.759,82	684.759,82	684.759,82	684.759,82

Sdo Deud. Ac. Al 31-05-08		Sdo Deud. Ac. Al 30-06-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
15.975,79	15.975,79	15.975,79	15.975,79
15.975,79	15.975,79	15.975,79	15.975,79
684.759,82	684.759,82	684.759,82	684.759,82

Sdo Deud. Ac. Al 30-06-08		Sdo Deud. Ac. Al 31-12-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
0,00	0,00	4.507.675,52	4.507.675,52
684.759,82	684.759,82	3.924.322,08	3.924.322,08

1.71.0281-8 SUP. TRIB. DE JUSTICIA		1.71.0281-8 SUP. TRIB. DE JUSTICIA	
Debe	Haber	Debe	Haber
0,00	58.410,00	0,00	58.410,00
532.962,60	410.263,02	448.634,53	448.634,53
0,00	532.962,60	0,00	532.962,60
532.962,60	106.274,03	2.608.304,40	2.608.304,40
574.947,05	574.947,05	448.634,53	448.634,53
41.984,45	41.984,45	2.844.429,69	2.844.429,69

Sdo Deud. Ac. Al 31-01-08		Sdo Deud. Ac. Al 31-07-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
107.775,37	107.775,37	598.393,17	598.393,17
107.775,37	107.775,37	598.393,17	598.393,17
149.759,82	149.759,82	3.442.822,86	3.442.822,86

Sdo Deud. Ac. Al 28-02-08		Sdo Deud. Ac. Al 30-09-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
279.759,82	279.759,82	3.442.822,86	3.442.822,86

Sdo Deud. Ac. Al 30-04-08		Sdo Deud. Ac. Al 31-10-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
800.896,32	800.896,32	1.870.662,24	1.870.662,24
287.113,50	287.113,50	0,00	1.870.662,24
1.088.009,82	1.088.009,82	1.870.662,24	1.870.662,24
405.000,00	405.000,00	1.572.160,62	1.572.160,62
1.493.009,82	1.493.009,82	1.870.662,24	1.870.662,24
684.759,82	684.759,82	1.572.160,62	1.572.160,62

Sdo Deud. Ac. Al 30-04-08		Sdo Deud. Ac. Al 30-11-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
15.975,79	15.975,79	770.832,85	770.832,85
15.975,79	15.975,79	1.023.432,85	1.023.432,85
684.759,82	684.759,82	1.319.560,62	1.319.560,62

Sdo Deud. Ac. Al 30-06-08		Sdo Deud. Ac. Al 31-12-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
0,00	0,00	1.902.914,06	1.902.914,06
684.759,82	684.759,82	1.902.914,06	1.902.914,06

1.71.0281-8 SUP. TRIB. DE JUSTICIA		1.71.0281-8 SUP. TRIB. DE JUSTICIA	
Debe	Haber	Debe	Haber
1.345.903,60	1.345.903,60	0,00	0,00
448.634,53	448.634,53	448.634,53	448.634,53
1.262.400,80	1.262.400,80	0,00	0,00
2.608.304,40	2.608.304,40	448.634,53	448.634,53

Sdo Deud. Ac. Al 31-07-08 2.844.429,69

Sdo Deud. Ac. Al 31-08-08		Sdo Deud. Ac. Al 30-09-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
598.393,17	598.393,17	0,00	0,00
598.393,17	598.393,17	0,00	0,00
3.442.822,86	3.442.822,86	3.442.822,86	3.442.822,86

Sdo Deud. Ac. Al 30-09-08		Sdo Deud. Ac. Al 30-09-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
0,00	0,00	0,00	0,00
0,00	0,00	0,00	0,00
3.442.822,86	3.442.822,86	3.442.822,86	3.442.822,86

Sdo Deud. Ac. Al 30-09-08		Sdo Deud. Ac. Al 30-09-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
1.870.662,24	1.870.662,24	1.870.662,24	1.870.662,24

Sdo Acreedor. Ac. Al 31-10-08		Sdo Acreedor. Ac. Al 31-10-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
0,00	1.870.662,24	0,00	1.870.662,24
1.870.662,24	1.870.662,24	1.572.160,62	1.572.160,62

Sdo Acreedor. Ac. Al 30-11-08		Sdo Acreedor. Ac. Al 30-11-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
648.432,85	648.432,85	648.432,85	648.432,85
122.400,00	122.400,00	0,00	0,00
0,00	648.432,85	375.000,00	375.000,00
770.832,85	770.832,85	1.023.432,85	1.023.432,85
1.319.560,62	1.319.560,62	1.319.560,62	1.319.560,62

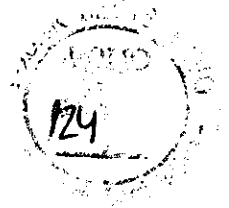
Sdo Acreedor. Ac. Al 31-12-08		Sdo Acreedor. Ac. Al 31-12-08	
Debe	Haber	Debe	Haber
1.902.914,06	1.902.914,06	1.902.914,06	1.902.914,06
279.929,15	279.929,15	0,00	0,00
36.479,20	36.479,20	0,00	0,00
17.982,22	17.982,22	0,00	0,00
2.270.370,89	2.270.370,89	0,00	0,00
4.507.675,52	4.507.675,52	1.902.914,06	1.902.914,06
3.924.322,08	3.924.322,08	3.924.322,08	3.924.322,08

123

C.ª María José FURIADO  
 Auditora Fiscal  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

Diego RAMOS  
 NOTIFICADOR  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Informe N° 0287/09  
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 11 de Junio de 2009.-

Sr. Secretario Contable  
C.P.N. EMILIO E. MAY  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, en virtud de la información presentada por el organismo en los estados demostrativos y en la documentación puesta a disposición de este Órgano de Control.

La auditoria estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditor Fiscal, e integrando la unidad de auditoria los Revisores de Cuentas C.P.N. Diego L. VERNET y Luís Ernesto GOMEZ.

En mi carácter de Auditora Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre las conclusiones del análisis de la cuenta y de la documentación aportada mediante Nota N°0397/09 Letra IPV(P); además de las siguientes notas aclaratorias, ampliatorias y/o rectificatorias de la información aportada: Nota N° 0056/09 Letra IPV (P), 0188/09 Letra IPV (P) 509/09 Letra: (D.G.A.E.F), Nota N°518/09 533/09 y Nota Aclaratoria a fs.37, obrante en la documentación enviada, a fin de dar respuesta a los requerimiento de información, según Nota N°02/09 TCP-IPV y Nota N 0396/09 Letra IPV/P mediante la cual se remite a la Contaduría General la documentación correspondiente a la Cuenta General Ejercicio 2008), siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria de acuerdo a la documental aportada por el Organismo bajo control. A tal efecto se exponen las siguientes consideraciones:

#### I. MARCO NORMATIVO:

El presente informe se efectúa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego,

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

## II. ESTADOS AUDITADOS:

- a) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2008.
- b) Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2008.
- c) Situación de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2008.
- d) Como Estados Complementarios:
  - I. Esquema ahorro - inversión - financiamiento (base caja)
  - II. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
  - III. Listado de Bienes de Uso.
  - IV. Valores Activos y Pasivos Corrientes.
  - V. Informes del Área legal sobre el listado de juicios pendientes de ejecución.

## III. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto V del presente informe.

## IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

En relación al saldo a cobrar por el organismo a los adjudicatarios de viviendas, que correspondería exponer como créditos al 31/12/2008, existen deficiencias en la información que no me han posibilitado reunir los suficientes elementos de juicio que permitan expresar opinión sobre la razonabilidad del sistema de registración de cuotas a cobrar.

Con relación al Inventario de Bienes al 31/12/2008, el organismo no posee un sistema adecuado de registración y valuación de los mismos que permita brindar

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

una opinión sobre la razonabilidad de lo expuesto en dicho estado. Sobre este punto puede mencionarse que, algunos de los bienes detallados en el Inventario, están valuados, con valores que reflejarían sus costos históricos, y otros no se encontrarían valuados.

Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se han aplicado procedimientos de muestreo selectivo. La verificación mencionada es la que se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control.

Con relación a la constatación de los saldos de las cuentas bancarias y sus registraciones contables, tal como surge de las conciliaciones bancarias enviada por el organismo, se verifican movimientos no contabilizados de ejercicios anteriores, los cuales ya fueron oportunamente comunicados a el organismo en informe anteriores manteniéndose esta situación en la actualidad.

## V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

- I. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por Resolución IPV N°118/08, suscripto por el Presidente del IPV ing Hugo E. GARCIA, que en virtud del Art. 27º) de la Ley Provincial N° 495 aprueba la reconducción automática de las partidas vigentes, rigiendo el ultimo presupuesto que tuvo vigencia con las limitaciones correspondientes.
- II. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros emitidos del sistema informático.
- III. Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos presentados, con libros bancos y extractos bancarios.
- IV. Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo.
- V. Comprobaciones matemáticas.
- VI. Revisiones conceptuales.

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR

- VII. Preguntas a empleados del ente.
- VIII. Obtención de confirmaciones escritas de la Dirección del Área Económica y Financiera y otros funcionarios del ente, de explicaciones e informaciones suministradas por la Cuenta General Ejercicio 2008.
- IX. Verificación de los libros y extractos bancarios de las cuentas informadas por el Ente, y sus correspondientes conciliaciones.

#### VI. OBJETIVOS DE CONTROL:

A través de las tareas de control que realizó este equipo de auditoría se tendió a la verificación de los siguientes objetivos:

**a) Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo:**

1. A través del acceso al sistema de contabilidad presupuestaria y su consulta, se constató que la información suministrada para el análisis coincida con los registros del organismo.
2. Se verificó que los libros banco que se nos presentaran para el análisis de las conciliaciones bancarias coincidieran con los originales impresos en hojas móviles rubricadas por este Órgano de Control.
3. Mediante la constatación de hechos posteriores al cierre, y por el método de muestreo, se verificaron órdenes de pago a los efectos de darle confiabilidad al saldo de deudas al 31/12/2008. También por este método se verificaron hechos posteriores al cierre para validar los saldos bancarios y de la cuenta Valores al Cobro, verificándose que, a la fecha, no se han registrado contablemente algunos de los movimientos registrados en los extractos de las cuentas bancarias correspondientes al ejercicio 2008 y años anteriores, tal lo afirmado en las limitaciones al alcance de este Informe.

**b) Análisis de las modificaciones presupuestarias, mediante los actos administrativos correspondientes, a los créditos presupuestarios aprobados por Resolución N°118/08 que reconduce presupuesto aprobado por la Legislatura mediante Ley N° 723 con las limitaciones del Art. 27°).**

**ES COPIA FIEL**

Se constató si todas las modificaciones presupuestarias tuvieron respaldo en los actos administrativos correspondientes, y su corrección numérica respecto a disminuciones y aumentos.

c) **Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos devengados respecto de los autorizados por ley.**

Mediante el análisis de la ejecución presupuestaria se constató, en sus aspectos significativos, su confiabilidad y que no se hubieren cometido excesos en función de las autorizaciones presupuestarias.

## VII. INFORME ANALITICO: VERIFICACIONES

### 1) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Anexo I a) y Anexo II)

#### 1.1.) Monto Original (Anexo I a))

Las Erogaciones y Recursos del Instituto Provincial de Vivienda, para el Ejercicio 2008, han sido definidos por la Resolución IPV N°118/08, la cual fijó como monto original del total de las erogaciones del Presupuesto de este Organismo Descentralizado, la suma de \$ 148.478.405,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Uso y erogaciones Financieras.

#### 1.2) Modificaciones introducidas en el Ejercicio 2008 (Anexo I a))

Las modificaciones presupuestarias, a los créditos autorizados, fueron realizadas por las Resoluciones Nros. 378/08, 1478/08, 1846/08, todas emanadas por el Instituto Provincial de Vivienda, las cuales en su Art. 2º) elevan al Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia para conocimiento y efectos, lo que no pudo ser constatado por nota enviada al ministerio respectivo. Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se constató la correspondencia con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2008.

**ES COPIA FIEL**

Con respecto a las modificaciones presupuestarias analizadas, se tuvo a la vista copia de las Resoluciones generales del IPV. No se verifica comunicación a la Legislatura Provincial de la Resolución IPV N° 1478/08, la cual modifica la partida 1 - Personal, incumpliendo de tal manera el Art.14°) de la Ley 723.

### 1.3) Monto definitivo al cierre del Ejercicio 2008 (Anexo I a))

Consignadas las modificaciones aprobadas por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a los Créditos Presupuestarios originales, cabe concluir en la existencia de un Crédito Presupuestario Final para el período bajo análisis que asciende a la suma de \$ 148.910.000,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Uso, Activos Financieros y Gastos Figurativos.

### 1.4) Compromisos contraídos (Anexo II)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total comprometido, por el Instituto Provincial de Vivienda, asciende a la suma de \$ 94.865.026,06, lo cual representa aproximadamente el 63,71% del total determinado como Crédito actualizado para dichos conceptos.

Al considerar las modificaciones presupuestarias, Anexo I (a), no existen cifras comprometidas que superen el monto presupuestado al cierre., haciendo la salvedad en cuanto a lo enunciado en el punto 1.2) respecto a la Resolución M.EC 1478/2008, que incluye una modificación de la partida de Personal.

### 1.5) Gastos Devengados (Anexo II)

De la documentación remitida, los créditos ejecutados en la etapa del devengado, ascienden a la suma de \$ 57.722.768,52, que representa un 38,76% del crédito asignado, de los cuales se encuentran pagados al cierre del ejercicio la suma de \$ 53.395.926,43, por lo que la deuda correspondiente al ejercicio 2008 no pagada a su cierre es de \$ 4.326.842,09.

### 1.6) Análisis de los Incisos Principales (Anexo II)

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

La ejecución de la partida de Gastos en Personal, de un crédito presupuestario de \$ 22.713.888,00, a la cual se adiciono mediante la Resolución IPV N° 1478/08, ya enunciada anteriormente, la suma de \$ 2.286.112,00, lo que arroja un saldo total de \$ 25.000.000,00. El total devengado asciende a \$ 22.888.144,24, de los cuales se abonaron, a la fecha de cierre, \$ 20.952.738,13, el neto resultante fue cancelado a la fecha de este informe.

En Bienes de Consumo, de un crédito presupuestario definitivo de \$250.000,00 se devengaron \$ 197.141,46, habiendo sido cancelado la suma de \$ 176.516,89 al final del Ejercicio y el saldo resultante \$ 20.624,57 fue abonado a la fecha de este informe.

En Servicios no Personales, de un crédito presupuestario de \$3.675.000,00 se devengo la suma de \$ 3.218.763,08, habiéndose abonado \$ 2.980.142,07 al 31/12/08, no registrándose deuda a la fecha .

En Bienes de uso, de un crédito presupuestario de \$ 113.835.000,00 se devengo la suma de \$ 27.955.595,17, habiéndose abonado, al cierre del ejercicio, \$ 25.876.621,49, no registrándose deuda a la fecha de este informe, con relación a las transferencias de un crédito asignado de \$ 1.550.000,00, no se ha registrado devengamiento alguno sobre este crédito, y por último, en relación a los activos financieros de un crédito definitivo \$ 4.600.000,00 se ha verificado, según sistema informático, el devengamiento por la suma de \$ 3.463.124,55, el cual se encuentra cancelado al 31/12/08 por \$ 3.409.907,85 y el saldo cancelado a la fecha del informe.

En resumen, en función de la información vertida por el sistema informático contable de este organismo, del total de egresos, que ascienden a la suma de \$ 148.910.000,00, se verificó un monto comprometido por \$ 94.865.026,06, de los cuales se devengaron, en el presente ejercicio, el importe de \$ 57.722.768,52, los cuales fueron abonados antes del cierre del respectivo ejercicio, por la suma de \$ 53.395.926,43 y el saldo restante de \$ 4.326.842,09 fue cancelado antes del presente informe.

**ES COPIA FIEL**

#### 1.7) Procedimientos de Auditoría realizados:

1. Se constato que la información enviada, en cuanto a gastos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.
2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, órdenes de pago emitidas por el Organismo en el Ejercicio 2008,

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



verificando en ellas la siguiente información: Intervención del Tribunal de Cuentas en las actuaciones; respaldo documental, cheques emitidos por el organismo que cancelan el concepto que figura en la orden de pago, su registración en el correspondiente Libro de banco, y su corroboración en el extracto bancario. De esta manera se pudo determinar que las salidas de fondos tengan su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas ordenes de pago, haciendo la salvedad que se observó que el comprobante de orden de pago no se encuentra incorporado a las actuaciones, encontrándose dicho comprobante abrochado a la carátula sin foliar, esta situación manifestada en el Informe realizado oportunamente en relación al tratamiento de las cuentas generales del ejercicio cerrado al 31/12/07, ha sido corregida a partir del mes de agosto del 2008.

3. Se constató que el total de las órdenes emitidas se corresponda con el total de gastos devengados.

#### CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, salvo por lo apuntado en los puntos 1.2 y 1.4 (modificación de la partida de personal) y el punto 1.7) (incorporación del comprobante de Orden de Pago a las actuaciones por el periodo apuntado), la ejecución presupuestaria de gastos del Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente la misma al 31 de Diciembre de 2008.

#### 2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Base Percibido) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Anexo I b y Anexo III)

##### 2.1) Monto calculado originalmente (Anexo I b))

Con similar criterio que lo apuntado con el inciso I del punto V - (Procedimientos de Auditoria empleados) la Resolución IPV N° 118/08 estimó en la suma de \$ 148.478.405,00 el cálculo de los recursos del Instituto Provincial de Vivienda.

##### 2.2) Monto presupuestario al cierre del ejercicio (Anexo I b))

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Con fecha 21/07/08 a través de la Resolución IPV N° 1478/08 se modifica el presupuesto de recursos del IPV con lo cual el total de recursos presupuestado asciende a la suma de \$ 148.910.000,00.

### 2. 3) Monto efectivamente recaudado (Anexo III)

Al cierre del ejercicio, el monto recaudado en concepto de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras asciende a la suma de \$ 81.042.555,16, según la última información recibida y el informe emitido por sistema informático contable con fecha al 31/12/2008. Al respecto cabe aclarar que, por constatación de hechos posteriores al cierre del ejercicio, se verificó que a fecha 10 de junio de 2009, el total de ingresos correspondientes al periodo Año 2008, registrados en el sistema informático contable del organismo, se había incrementado en \$ 205.867,49, arrojando un total de ingresos Año 2008 al 10/06/2009, por la suma de \$81.248.422,65.

De lo informado por el sistema informático contable del organismo, surge que, el importe de los ingresos percibidos de un ejercicio, se modifica en forma posterior a su cierre, y por lo tanto dicho total es distinto según la fecha de corte para la toma de datos, sea al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente o posterior, situación esta que se ha reiterado en más de un ejercicio. Esta situación fue informada al organismo en el correspondiente informe relacionada a las cuentas cerradas al 31/12/07, que según información provistas por autoridades del instituto, la solución a este problema implicaría la modificación del sistema informático contable, la cual no fue realizada. A tales efectos se requirió información que fuera emitida del sistema informático contable a la fecha del 31/12/08 y al 10/06/09, las cuales forman parte de los papeles de trabajo del presente informe, asimismo ratificado por Nota Aclaratoria a fs. 37, por la presidente del Instituto y por el C.P.N. SCANDELLARI, Hugo E. del área económica financiera del IPV, de la información suministrada por el organismo a fin de auditar las presentes cuentas.

**ES COPIA FIEL**

### 2. 4) Diferencia entre los recursos calculados y lo recaudado (Anexo III)

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

De lo expuesto en el punto anterior, el total de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras efectivamente percibidos, resultó inferior a los previstos, en la suma de \$67.867.444,84; es decir que lo recaudado representó aproximadamente un 54,42 % de lo presupuestado. Lo anterior es debido a una

*Handwritten signature*

disminución de los Ingresos de Capital, principalmente vinculados a los ingresos por planes federales de construcción de viviendas, a pesar de haberse incrementado los ingresos tributarios y los recursos de capital.

## 2.5) Análisis de las partidas principales (Anexo III y Anexo IV)

Del análisis de los ingresos percibidos por el Instituto en el ejercicio 2008, se desprende que el inciso de Ingresos Tributarios, ascendió a la suma de \$ 32.157.887,42, resultando un 28,63% superior a lo presupuestado, asimismo los incisos relacionados a las venta de Bienes y Servicios, por \$ 2.185.902,32 con un 130,09% y los Recursos Propios de Capital con un 109,55%, su recaudación efectiva fue superior a lo presupuestado y en contraposición a esto los incisos de recupero de prestamos a largo plazo, por \$ 19.537.507,76, con un 6,96% inferior y principalmente las Transferencia de Capital Sector Publico, con una recaudación de \$ 20.124.451,37, que implica un 79,42% inferior a lo calculado, justifican la disminución del 47,83% del total percibido con relación a lo presupuestado

## 2.6 ) Procedimientos de Auditoría realizados:

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Se constató que la información enviada, en cuanto a ingresos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.
2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, comprobantes de ingresos correspondientes a cobros por parte de la Caja de la Sede Ushuaia, detalle de rendiciones de cobranzas de distintas entidades, tales como el Banco de Tierra de Fuego (por débitos y por cobranzas), Red Link, Visa, Pago Fácil, verificando en ellas la siguiente información: respaldo documental, su registración en el sistema informático contable y en los casos correspondientes, la acreditación en la cuenta bancaria del organismo. De esta manera se pudo determinar que los sectores de caja, en la ciudad Ushuaia como así también en Río Grande no se encuentran interconectados al sistema informático, como así también que existen registraciones contables del organismo en fecha posterior a los hechos, y que se utilizan, a fin de registrar ingresos,

ES COPIA FIEL

partidas de conceptos generales a causa de que no se conoce al momento de la registración la discriminación de los conceptos ingresados.

### CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, atento lo enunciado en el punto 2.3 y 2.6, la ejecución presupuestaria de los ingresos del Instituto Provincial de Vivienda no presenta razonablemente la ejecución presupuestaria al 31 de Diciembre de 2008.

### 3) SITUACIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA Y MOVIMIENTOS DEL TESORO EJERCICIO 2008

Efectuado un primer análisis de los conceptos que se incluyen en el informe de la Situación de la Tesorería del Organismo, se procedió a constatar la información existente en el mismo según el siguiente detalle:

3.1) Fondos Disponibles en Cuentas Corrientes Bancarias de los Fondos Propios y los Fondos de Terceros (Anexo V) para lo cual se verificó que los originales impresos de los libros bancos estuvieran rubricados por el Tribunal de Cuentas. Se verificaron los Libros Bancos y sus correspondientes conciliaciones bancarias, aplicándose a los mismos procedimientos de reproceso de dichas conciliaciones, arrojando conclusiones satisfactorias. Sin perjuicio de ello, resulta pertinente realizar la siguiente observación: Existen movimientos, ya sea de créditos y/o debitos bancarios, no contabilizados en los libros del organismo que datan de años anteriores y que deberían ser ajustados.

3.2) Anticipos Cuenta Documentada a Rendir : Se verificó este concepto con los listados obrantes en la información suministrada por el organismo, aclarando, el Director General, que la misma obedece a Ordenes de Entrega con cargo a rendir de ejercicios anteriores, sin cancelar, adjuntándose a la nota detalle de los mismos ( Nota IPV N° 561/09 - D.G.-A.E.F.).

3.3) Valores al Cobro: Corresponde dicho concepto a los importes cobrados por el organismo por medio de Tarjetas de Créditos, Debitos de Bancos o cobranzas de entidades de cobro que no han efectivizado las mismas o que, habiéndose efectivizado no se ha determinado al cierre del ejercicio su concepto.

**ES COPIA FIEL**

verificó el detalle de las mismas, encontrándose saldos de cobranzas realizadas las cuales no han sido imputadas.

3.4) Otros: Dicho concepto corresponde a los existencia de valores emitidos por el Organismo, en función de Ordenes de Pago realizadas, que no fueron efectivamente entregados a los proveedores y/o contratistas al cierre del ejercicio y a la existencia de los mismos al cierre del anterior ejercicio. Lo que fue informado por el Organismo en el momento de remitir la información para el análisis de estas cuentas, habiéndose podido corroborar los movimientos de la información suministrada.

#### CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, salvo por lo apuntado en el punto 3.1 y 3.3, el Estado de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2008 informados por el Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2008.

#### 4) ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (Base Caja) EJERCICIO 2008

El presente esquema donde se analiza la correcta relación de los saldos disponibles al inicio del Ejercicio, los ingresos percibidos y egresos efectivamente pagados durante el ejercicio y los saldos disponibles al final del mismo, fue presentado por el organismo dentro de lo solicitado para el análisis de las Cuentas Generales.

El presente esquema fue reprocesado, atento lo indicado en el apartado correspondiente a la Ejecución de Recursos, Punto 2.3.

#### CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que el Informe sobre el Esquema ahorro-inversión-financiamiento (base caja), informado por el Instituto Provincial de Vivienda, con las salvedades apuntadas en el punto 2.3, presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2008.

#### 5) EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA Y OCUPADA:

**ES COPIA FIEL**

Esta situación ha sido volcada por este equipo de auditoria en el ANEXO VI adjunto. La información suministrada por el organismo ha sido controlada en base a muestreo mediante el análisis de algunos expedientes de liquidaciones de sueldos. Observando que la información brindada por el organismo no refleja en forma exacta la discriminación de las categorías de acuerdo a las pautas presupuestarias vigentes.

#### 6) LISTADO DE BIENES DE USO:

En virtud de lo apuntado en LIMITACIONES AL ALCANCE, no se puede dar una opinión profesional respecto a si dicho estado refleja o no razonablemente la realidad.

#### 7) VALORES ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES AL 31/12/2008

En función de la información proporcionada por el organismo, se incluyen en el presente Estado Demostrativo, en cuanto a Activos los siguientes conceptos:

- a) Valores al Cobro: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.3 del informe analítico.
- b) Bancos: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.1 del informe analítico.
- c) Anticipos Cta. documentada a rendir: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.2 del informe analítico. (Anexo V)
- d) Recupero a cobrar mensual: Al solicitar información adicional se nos informa que, en el mismo, se consignó el importe estimado a cobrar en un mes por facturación a los beneficiarios del Instituto. En base a lo informado por el Director General en Notas aclaratorias se corrobora que el monto informado no representa la totalidad de este activo del organismo. En la información remitida por el organismo se incorpore con el concepto de DETALLE DE CUENTAS A COBRAR POR RECUPEROS (fs. 20 información remitida por el IPV) donde nos comunican que la deuda total de soluciones habitacionales IPV 31/12/08 es

**ES COPIA FIEL**

257.694.191,73. Esta información no pudo ser corroborada en virtud de encontrarse importes no imputados a la fecha.

- e) Tesorería General de la Provincia Garantías FONAVI 99/00-01/02: El monto total incluido asciende a la suma de \$ 11.987.649,24. Se adjunta copia del Decreto 1849/02 por el cual se aprueba la liquidación de fondos, a favor del I.P.V., por \$ 6.849.606,24 en concepto de Coparticipación Garantía Fonavi y Copia de la Nota N° 0005 Letra IPV (P), de fecha 22/02/2002, copia de la Nota N° 0489 Letra IPV (P), de fecha 27 de mayo de 2002, y copia de la Nota N° 1171 Letra IPV(P), de fecha 21/11/2002, todas dirigidas al Señor Ministro de Economía de la Provincia, en donde se reclama la deuda por garantías de Coparticipación Fonavi y copia de la Nota N° 528/05 Letra Cont Gral. mediante la cual le informan al organismo que la deuda se encuentra consolidada en Bonos de Consolidación 3° Serie (PRO 6) y que los mismos, al 04/05/2005, tenían un valor de USS 4.527.887 y que están devengando intereses desde el 15/05/2002, como así también que comenzó a pagar amortización en enero de 2005, adjuntándose a tal efecto extracto de cuenta corriente 7023-1 de la Caja de Valores y detalle remitido por el B.T.F. sobre los montos liquidados. (Nota IPV N° 560/09 Letra (D.G.A.E.F.)
- f) Crédito por convenios IPV/Gobierno Provincial: El monto que consta en el Estado presentado por el Organismo es de \$ 10.543.289,92. Se adjunto copia de la Nota N°0083/09 Letra IPV - P, de fecha 15/01/09, en donde informa el Sr. Ministro, con copia a Contaduría General de Gobierno que la deuda por el programa asciende a la suma de \$ 10.543.289,92 por monto adeudado por Certificaciones de Obra del Plan Federal de Construcción de Viviendas, basado en el convenio oportunamente firmado por el organismo con el Gobierno de la Provincia y por lo que esta contemplado en el convenio marco programa federal de construcción de viviendas. (Nota IPV N° 560/09 Letra (D.G.A.E.F.)
- g) Convenio GOB 12552/07 PAGO DEUDA DECRETO Provincial N° 2189/07 cuota 17/24 . Según Nota IPV N° 560/09 Letra (D.G.A.E.F.) se informa que surge de un convenio de pago de deuda N° 320/2007, registro IPV y copia del Decreto Provincial 2189/07.

**ES COPIA FIEL**

10/12

- h) Requerimiento Fondos PROG. FEDERALES Aporte Nación: Surge de los importes consignados a las transferencias pendientes requeridas de acuerdo a los convenios particulares y específicos suscriptos con el Ministerios de Planificación Federal. (Nota IPV N° 560/09 Letra (D.G.A.E.F.)
- i) Requerimientos Fondos Programas Federales Aporte Nación: Corresponde a Redeterminaciones de Precios reconocidas expresamente mediante notas recibidas por el Ministerio de Planificación pendientes de transferencias al 31/12/2008. (Nota IPV N° 560/09 Letra (D.G.A.E.F.)

En cuanto a pasivos: (Anexo VII)

- a) La sumatoria de los Valores Pasivos que se informa en el presente Estado Demostrativo es de \$ 4.341.487,65, compuesto por las suma de \$ 4.326.842,09 correspondiente a Ordenes de Pago Ejercicio 2008 y la diferencia de \$ 14.645,56 por ordenes de Pago pendientes de Ejercicios anteriores según información brindada por el organismo.  
Conclusión: del análisis efectuado de los conceptos vertidos en el Cuadro Valores Activos y Pasivos Corrientes al 31/12/08 e independientemente de los respaldos legales enunciados en el análisis de cada caso se verifica que las acreencias enunciadas no tienen registración contable, por tal motivo y en forma adicional lo apuntado en el punto d) me abstengo de emitir opinión al respecto.

#### 8) INFORME DEL AREA LEGAL SOBRE LISTADO DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

En función que el listado de juicios pendientes de ejecución no cuenta con importes estimados, no se puede dar una opinión al respecto.

#### VIII.-COMPENDIO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

Las mismas han sido volcadas en el Anexo VIII adjunto.

**ES COPIA FIEL**



## IX. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. Se han constatado movimientos contables que modifican información de ejercicios anteriores, esta verificación se da en cuanto a los ingresos del organismo. Asimismo por hechos posteriores al cierre se verificó que se han modificado los ingresos correspondientes al Ejercicio 2008 respecto de los informados en la Cuenta General. De esta forma la información referida a los ingresos, incluida en la Cuenta de Ejercicio bajo análisis, se encuentra sujeta a posibles modificaciones posteriores cuyo monto no ha sido estimado al día de la fecha.
2. De la constatación de la información recibida por el organismo y sus registros contables, se verifica que el organismo ha modificado saldos sin sus correspondientes registraciones contables, esto se puede ver en cuanto al pasivo informado y lo verificado en el sistema informático contable del organismo.

## X. DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados.

- Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2008.

De acuerdo a lo descrito en el punto VII 1) del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

- Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2008.

De acuerdo a lo descrito en el punto VII 2) del presente informe y en el punto IX 1), se informa que la ejecución presupuestaria de los

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS

ingresos no presenta razonablemente la totalidad de los ingresos por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

- **Estados de Situación y movimientos de los saldos de Tesorería del Ejercicio 2008.**

Teniendo en cuenta la información suministrada por el organismo y la utilización de métodos alternativos de auditoria, informamos que, de acuerdo a lo indicado en el punto VII 3), del presente informe y con los alcances detallados, el mismo refleja razonablemente los movimientos y estados de tesorería por el ejercicio 2008.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto en la Oficina de Intervención Previa del I.P.V.



C.P. Vanina María Reina  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia

**ES COPIA FIEL**



Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO I b**  
**INFORME N° 287/09**

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2008**  
**RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0118/08 -RECONDUCCIÓN LEY PROVINCIAL N° 723 PRESUPUESTO 2007**

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2007	RESOLUCIÓN IPV 118/08 14/01/2008 Reconducción	RESOLUCIÓN IPV 378/08 14/02/2008	RESOLUCIÓN IPV 1478/08 21/07/2008	RESOLUCIÓN IPV 1846/08 08/09/2008	CREDITO
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 19.635.573,00	\$ 17.178.405,00	\$ -			\$ 25.950.000,00
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 19.135.573,00	\$ 16.678.405,00	\$ -			\$ 25.000.000,00
7.11	Imp. Combustible Liquidos - FONAVI Ley 23.966 y Ley 24.464	\$ 19.135.573,00	\$ 16.678.405,00	\$ -	\$ 8.321.595,00		\$ 25.000.000,00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ -			\$ 950.000,00
7.14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 450.000,00		\$ 950.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ -			\$ 1.760.000,00
7.21	Recursos Propios de Capital	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ -	\$ 660.000,00		\$ 1.760.000,00
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 41.519.469,00	\$ 30.000.000,00	\$ -			\$ 21.000.000,00
7.23	Recupero de Prestamos a Largo Plazo (Adjudicatarios)	\$ -	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000,00		\$ 21.000.000,00
	Recupero Convenios IPV/ Adm. Central afectados a Programa	\$ 29.732.154,00	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ -15.000.000,00		\$ -
	Disminución de Otros Activos Financieros	\$ -	\$ -				\$ -
	Recupero Convenios IPV/ Adm. Central Compensación ADDEND	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -
	Remanente Ejercicio Anterior	\$ 11.787.315,00	\$ -				\$ -
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 148.540.555,00	\$ 100.200.000,00	\$ -			\$ 100.200.000,00
	PROGRAMAS FEDERALES	\$ -		\$ -			\$ -
	Aportes No Reinteg. De Org. No Consolidados Presupuest.	\$ 128.961,00	\$ -				\$ -
7.22	De la administración Central	\$ -	\$ -				\$ -
7.24	Del Sector Público Nacional	\$ 148.411.594,00	\$ 100.200.000,00	\$ -			\$ 100.200.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 210.795.597,00</b>	<b>\$ 148.478.405,00</b>	<b>\$ -</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 148.910.000,00</b>

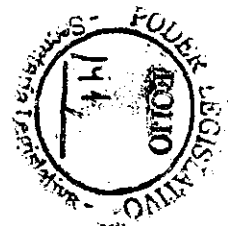
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego RAMOS

NOTIFICADOR

ES COPIA FIEL

*Vanina Reina*  
Vanina María Reina  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia



**ANEXO I b**  
**INFORME N° 287/09**

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2008**  
**RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0118/08 -RECONDUCCIÓN LEY PROVINCIAL N° 723 PRESUPUESTO 2007**

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE INGRESOS	PRESUPUESTO 2007	RESOLUCIÓN IPV 118/08 14/01/2008 Reconducción	RESOLUCIÓN IPV 378/08 14/02/2008	RESOLUCIÓN IPV 1478/08 21/07/2008	RESOLUCIÓN IPV 1846/08 08/09/2008	CREDITO
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 19.635.573,00	\$ 17.178.405,00	\$ -			\$ 25.950.000,00
	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 19.135.573,00	\$ 16.678.405,00	\$ -			\$ 25.000.000,00
7.11	Imp. Combustible Liquidos - FONAVI Ley 23.966 y Ley 24.464	\$ 19.135.573,00	\$ 16.678.405,00	\$ -	\$ 8.321.595,00		\$ 25.000.000,00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ -			\$ 950.000,00
7.14	Venta de Bienes y Servicios	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 450.000,00		\$ 950.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ -			\$ 1.760.000,00
7.21	Recursos Propios de Capital	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ -	\$ 660.000,00		\$ 1.760.000,00
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ 41.519.469,00	\$ 30.000.000,00	\$ -			\$ 21.000.000,00
7.23	Recupero de Prestamos a Largo Plazo (Adjudicatarios)	\$ -	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000,00		\$ 21.000.000,00
	Recupero Convenios IPV/ Adm. Central afectados a Programa	\$ 29.732.154,00	\$ 15.000.000,00	\$ -	\$ -15.000.000,00		\$ -
	Disminución de Otros Activos Financieros	\$ -	\$ -				\$ -
	Recupero Convenios IPV/ Adm. Central Compensación ADDEND	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -
	Remanente Ejercicio Anterior	\$ 11.787.315,00	\$ -				\$ -
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 148.540.555,00	\$ 100.200.000,00	\$ -			\$ 100.200.000,00
	PROGRAMAS FEDERALES	\$ -		\$ -			\$ -
	Aportes No Reinteg. De Org. No Consolidados Presupuest.	\$ 128.961,00	\$ -				\$ -
7.22	De la administración Central	\$ -	\$ -				\$ -
7.24	Del Sector Público Nacional	\$ 148.411.594,00	\$ 100.200.000,00	\$ -			\$ 100.200.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 210.795.597,00	\$ 148.478.405,00	\$ -		\$ -	\$ 148.910.000,00

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR

**ES COPIA FIEL**

*Vanina María Reina*  
Vanina María Reina  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia



**INFORME T.C.P. N° 287/09 - ANEXO II**  
**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008 - I.P.V. - EGRESOS.-**

	I	II	III	IV	V	VI	VII	
INCLSO	PARTIDAS DE EGRESOS	CRÉDITO ASIGNADO	COMBROMISO ACUMULADO		DEVENGADO ACUMULADO	%	PAGADO ACUMULADO	ERUDA
1	PERSONAL	\$ 25.000.000,00	\$ 22.888.144,26	91,55%	\$ 22.888.144,26	91,55%	\$ 20.952.738,13	\$ 1.935.406,13
2	BIENES DE CONSUMO	\$ 250.000,00	\$ 203.157,46	81,26%	\$ 197.141,46	78,86%	\$ 176.516,89	\$ 20.624,57
3	SERV. NO PERSONALES	\$ 3.675.000,00	\$ 3.661.047,96	99,62%	\$ 3.218.763,08	87,59%	\$ 2.980.142,07	\$ 238.621,01
4	BIENES DE USO	\$ 113.835.000,00	\$ 62.884.186,85	55,24%	\$ 27.955.595,17	24,56%	\$ 25.876.621,49	\$ 2.078.973,68
5	TRANSFERENCIA PARAFINANCI	\$ 1.550.000,00	\$ 661.354,37	42,67%	\$ -	0,00%		\$ -
6	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 4.600.000,00	\$ 4.567.135,16	99,29%	\$ 3.463.124,55	75,29%	\$ 3.409.907,85	\$ 53.216,70
9	GASTOS FIGURATIVOS	\$ -	\$ -		\$ -		\$ -	\$ -
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 148.910.000,00</b>	<b>\$ 94.865.026,06</b>	<b>63,71%</b>	<b>\$ 57.722.768,52</b>	<b>38,76%</b>	<b>\$ 53.395.926,43</b>	<b>\$ 4.326.842,09</b>

se verifica mediante registros informaticos con fecha 05/05/2009, que no existen devengados no pagados.



C.P. Vanina María Reina  
 Auditora Fiscal  
 Tribunal de Cuentas  
 de la Provincia



**ES COPIA FIEL**

Diego Ramos  
 NOTIFICADOR  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

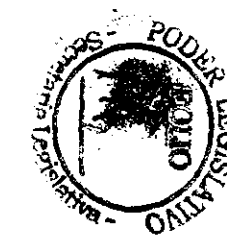
**INFORME T.C.P. N° 287/09 - ANEXO III**  
**RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008 - I.P.V. - INGRESOS.-**

INCISO	DETALLE	I	II	III	DIFERENCIA	%
		MONTO ORIGINAL	MONTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	MONTO EFECTIVAMENTE RECAUDADO		
7	RECURSOS					
7,11	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 19.135.573,00	\$ 25.000.000,00	\$ 32.154.887,42	\$ 7.154.887,42	28,62%
7,13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
7,14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM	\$ 500.000,00	\$ 950.000,00	\$ 2.185.902,32	\$ 1.235.902,32	130,09%
7,21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	\$ 1.100.000,00	\$ 1.760.000,00	\$ 3.688.015,53	\$ 1.928.015,53	109,55%
7,22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ 3.351.790,78	\$ 3.351.790,78	0,00%
7,23	RECUPERO DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	\$ 15.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 19.537.507,76	\$ -1.462.492,24	-6,96%
7,24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBL	\$ 148.540.555,00	\$ 100.200.000,00	\$ 20.124.451,35	\$ -80.075.548,65	-79,92%
7,25	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
7,3	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREM DE OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
7,31	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 184.276.128,00</b>	<b>\$ 148.910.000,00</b>	<b>\$ 81.042.555,16</b>	<b>\$ 67.867.444,84</b>	<b>-45,58%</b>

información suministrada por el sistema informatico contable al 31/12/08



C.P. Vanina María Reina  
 Auditora Fiscal  
 Tribunal de Cuentas  
 de la Provincia



**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
 NOTIFICADOR  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

**INFORME T.C.P. N° 287/09 - ANEXO IV  
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008 - I.P.V. - EGRESOS.-**



MES	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADOS
ENERO	\$ 3.373.137,67	\$ 3.373.137,67
FEBRERO	\$ 5.780.906,99	\$ 9.154.044,66
MARZO	\$ 3.978.117,89	\$ 13.132.162,55
ABRIL	\$ 4.109.638,77	\$ 17.241.801,32
MAYO	\$ 6.201.393,43	\$ 23.443.194,75
JUNIO	\$ 4.302.066,75	\$ 27.745.261,50
JULIO	\$ 5.195.757,26	\$ 32.941.018,76
AGOSTO	\$ 3.053.657,94	\$ 35.994.676,70
SEPTIEMBRE	\$ 4.642.597,55	\$ 40.637.274,25
OCTUBRE	\$ 3.681.358,04	\$ 44.318.632,29
NOVIEMBRE	\$ 1.710.196,47	\$ 46.028.828,76
DICIEMBRE	\$ 11.693.939,76	\$ 57.722.768,52
<b>TOTAL I.P.V..</b>	<b>57722768,52</b>	

**Fuente:** Sistema Contable IPV - Informes - Libros - Devengados - Libro - Período - Mes a Mes

C.P. Vanina Maria Reina  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia

**ES COPIA FIEL**

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**INFORME T.C.P. N° 287/09 - ANEXO V**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008**  
**I.P.V. - INGRESOS**



MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO
ENERO	\$ 6.911.207,28	\$ 6.911.207,28
FEBRERO	\$ 7.164.633,21	\$ 14.075.840,49
MARZO	\$ 4.851.310,64	\$ 18.927.151,13
ABRIL	\$ 6.511.008,22	\$ 25.438.159,35
MAYO	\$ 8.104.382,62	\$ 33.542.541,97
JUNIO	\$ 4.952.233,84	\$ 38.494.775,81
JULIO	\$ 5.752.125,38	\$ 44.246.901,19
AGOSTO	\$ 4.129.149,13	\$ 48.376.050,32
SEPTIEMBRE	\$ 4.582.691,88	\$ 52.958.742,20
OCTUBRE	\$ 5.033.969,28	\$ 57.992.711,48
NOVIEMBRE	\$ 8.038.180,43	\$ 66.030.891,91
DICIEMBRE	\$ 15.011.663,25	\$ 81.042.555,16
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 81.042.555,16</b>	

Nº PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	\$ 32.154.887,42
7-14-110	MORA	\$ 204.922,70
7-14-120	PRONTO PAGO	\$ -
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 62.871,12
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	\$ 12.435,00
7-14-150	VENTA PLIEGOS	\$ 6.234,00
7-14-160	ING. POR TASACIONES	\$ 617,93
7-14-180	DERECHO OCUPACION	\$ -
7-14-200	OTROS SIN DISCRIMINAR	\$ 20.627,92
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	\$ 517.804,25
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	\$ 1.035.608,36
7-14-221	COMISION 2% PLAN FEDERAL	\$ 345.504,47
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	\$ -26.196,13
7-14-300	A DETERMINAR (CTA 116/7)	\$ 5.472,70
7-14-500	OTROS (CTA 331/6)	\$ -
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 3.688.015,53
7-22-200	DE LA ADM.CTRAL.P/PROG.FED. CONST.	\$ 3.350.000,00
7-22-300	TRANSF. IMFUETUR CONV. 200-288/06 (CTA 116/7)	\$ -
7-22-400	TRANSF. FISCALIA ESTADO P/OBRAS (CTA 116/7)	\$ 1.790,78
7-23-610	CONVENIOS MUNICIPALIDAD	\$ -
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	\$ 14.522.116,11
7-23-612	RECUPERO PIL	\$ 40.847,40
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	\$ 402.276,29
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	\$ 542.327,39
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	\$ 3.752.244,02
7-23-618	AHORRO PREVIO FONAVI (362/0)	\$ 1.627.221,52
7-23-619	ESCRITURACIONES (CTA 362/0)	\$ 160.212,37
7-23-620	VALORES AL COBRO TDF	\$ -2.116,57
7-23-621	RECUPERO VIV. NACIONAL	\$ 206.869,66
7-23-630	VALORES AL COBRO VISA ELECTRON	\$ 23.786,74
7-23-631	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO VISA	\$ 17.063,91
7-23-640	VALORES AL COBRO MAESTRO ARGENCARD	\$ 34.818,77
7-23-641	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO MASTERCARD	\$ 6.280,99
7-23-651	VALORES AL COBRO PAGO FACIL	\$ 92.356,61
7-23-652	VALORES AL COBRO PAGOS LINK	\$ 7.289,31
7-23-660	PROVINCIAL A DETERMINAR (CTA 331/6)	\$ -
7-23-680	RECUPERO OBRAS	\$ -
7-23-700	OTROS S/DETERM 331/06	\$ -4,90
7-23-950	REGULARIZADORA DE INGRESOS	\$ -1.509.897,75
7-23-951	REG INGRESOS (COM 2% PLAN FEDERAL)	\$ -345.504,47
7-23-952	REG. ING A DETERM.	\$ 2.830,32
7-23-953	REG.COMISION 1 Y 2 COPAR	\$ -43.509,96
7-24-150	DEL SECTOR PUBLICO NAC. PROG. FED. CONTRUC.	\$ 4.577.225,62
7-24-250	PROG FED MEJORAMIENTO SECTOR PUB NAC	\$ 19.915,90
7-24-350	SUBPR FED INFRAEST SECTOR PUB NAC	\$ 7.467.939,58
7-24-400	PROG FED SUBSIDIOS FUNDACIONES	\$ 868.118,18
7-24-600	SUBPROG. FED. DE UR. DE VILLAS Y ASENTAM.	\$ 7.191.252,07
7-31-100	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 81.042.555,16</b>

PRESUPUESTO - EJECUCION - INGRESOS - GENERAL (MENSUAL)  
FUENTE SISTEMA INFORMATICO CONTABLE IPV al 31/12/2008

**ES COPIA FIEL**

C.P. Vanina María Reina  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**INFORME T.C.P. N° 287/09 - ANEXO VII**  
**CUENTA GENERAL 2008 - I.P.V. - SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 31/12/2008**

CUENTAS CORRIENTES	DENOMINACION	F. S.	SALDO S/ LIBRO CTAS	DEBITOS NO	DEPOSITOS NO CONTAB.	CHEQ. EMITIDO	INGRESOS NO	SALDO S/ EXT. BCRIOS.
<b>FONDOS PROPIOS</b>			\$ 24.249.145,60	\$ -41.419,42	\$ 1.393.388,79	\$ -2.556,77	\$ -18.236,37	\$ 25.580.321,83
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-116/7	I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD		\$ 1.720.052,58	\$ -28.088,53	\$ 18.803,51	\$ 335,00	\$ -995,00	\$ 1.710.107,56
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-124/2	I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 21581		\$ 517.106,96				\$ -14.034,29	\$ 503.072,67
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-331/6	I.P.V. - RECURSOS PROVINCIALES		\$ 1.208.505,95	\$ -6.484,40	\$ 51.758,10	\$ 2.258,59		\$ 1.256.038,24
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-157/0	I.P.V. - RECAUDACION FONAVI		\$ 2.814,80		\$ 490,24		\$ -3.070,05	\$ 234,99
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-332/3	I.P.V. - RECURSOS NACIONALES		\$ 9.069.927,81	\$ -80,02	\$ 555.846,93			\$ 9.625.694,72
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-362/0	I.P.V. - COBRO ORIGEN NACIONAL		\$ 960.971,47				\$ -40,00	\$ 960.931,47
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-022/5	I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR		\$ 696.272,69	\$ -5.966,87	\$ 536.293,61	\$ -5.150,36	\$ 2,97	\$ 1.221.452,04
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-127/3	I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO		\$ 2.773,87					\$ 2.773,87
CUENTA CORRIENTE N° 53.520.128/26	I.P.V. - INGRESOS NACION		\$ 41.275,34	\$ -61,00			\$ -100,00	\$ 41.114,34
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.175/56	PROG. FEDERAL DE MEJORAM. DE VIVIENDA		\$ 1.200,00	\$ -61,00				\$ 1.139,00
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.177/62	PROG. FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		\$ 10.023.678,13	\$ -345,60				\$ 10.023.332,53
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-354/5	I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES		\$ 4.566,00	\$ -250,00	\$ 300,00			\$ 4.616,00
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.205/00	RECUPERO I.P.V.		\$ -	\$ -82,00	\$ 229.896,40			\$ 229.814,40
CUENTA 2-17103547	LECOP							\$ -
CUENTA 295043400269/56	RIO GRANDE							\$ 0,00

<b>FONDOS DE TERCEROS:</b>			\$ 4.808.345,83	\$ -191,27	\$ 1.067,31	\$ -	\$ -	\$ 4.809.221,87
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-121/1	I.P.V. - FONDOS DE TERCEROS		\$ 2.363.759,80	\$ -151,27	\$ 995,18			\$ 2.364.603,71
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-097/3	I.P.V. - ARRAIGO JUVENIL		\$ 2.349.913,79		\$ 50,20			\$ 2.349.963,99
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.193/68	I.P.V. - RETENCIONES AFIP		\$ 13.326,24	\$ -40,00	\$ 0,13			\$ 13.286,37
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.164/44	PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL		\$ 64.746,00					\$ 64.746,00
PLAZOS FIJOS DE TERCEROS			\$ 16.600,00		\$ 21,80			\$ 16.621,80

**TOTALES** \$ 29.057.491,43 \$ -41.610,69 \$ 1.394.456,10 \$ -2.556,77 \$ -18.236,37 \$ 30.389.543,70

\$ 30.389.543,70

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Diego RAMOS  
NOTIFICADOR

ES COPIA FIDEL

*Vanina Marie Reina*  
Auditora Fiscal

Tribunal de Cuentas  
de la Provincia





**INFORME TCP N° 287/09 - ANEXO VI  
EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL I.P.V. - EJERCICIO 2008**

DENOMINACION	TOTAL CARGOS		DIFERENCIA
	PRESUPUESTADOS	OCUPADOS	
AUTORIDADES SUPERIORES		1	
PERSONAL DE GABINETE			
AUDITORIA GENERAL INTERNA		1	
DIRECCION GENERAL		6	
DIRECCION EJECUTIVA		1	
SUBDIRECCIONES GENERALES		18	
DIRECCION		24	
PERSONAL SUPERIOR			
DEPARTAMENTOS		53	
DIVISIONES		31	
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO			
CATEGORIA 10		2	
CATEGORIA 15		1	
CATEGORIA 17		12	
CATEGORIA 18		2	
CATEGORIA 19		11	
CATEGORIA 20			
CATEGORIA 21		23	
CATEGORIA 22		7	
CATEGORIA 23		7	
CATEGORIA 24		14	
TOTAL		214	

**INFORME N° 287 /09 - ANEXO VI a  
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2008  
PARTIDA PRINCIPAL 1 - "PERSONAL"**

MES	DEVENGADO MES	DEVENGADO ACUMULADO
ENERO	\$ 1.773.817,93	\$ 1.773.817,93
FEBRERO	\$ 1.844.312,65	\$ 3.618.130,58
MARZO	\$ 1.624.206,47	\$ 5.242.337,05
ABRIL	\$ 1.627.387,24	\$ 6.869.724,29
MAYO	\$ 1.618.230,18	\$ 8.487.954,47
JUNIO	\$ 1.472.778,57	\$ 9.960.733,04
JULIO	\$ 2.013.270,34	\$ 11.974.003,38
AGOSTO	\$ 1.132.303,88	\$ 13.106.307,26
SEPTIEMBRE	\$ 3.358.044,25	\$ 16.464.351,51
OCTUBRE	\$ 1.735.039,08	\$ 18.199.390,59
NOVIEMBRE	\$ 25.587,70	\$ 18.224.978,29
DICIEMBRE	\$ 4.663.165,97	\$ 22.888.144,26
TOTAL	\$ 22.888.144,26	

**Fuente:** Sistema Contable IPV - Informes - Libros - Devengados - Detalle por Partida

*Vanina Reina*

C.P. Vanina María Reina  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia

**ES COPIA FIEL**

*Diego Ramos*  
Diego RAMOS  
NOTIFICADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO VIII**  
**INFORME TCP N° 287/2009**  
**RESUMEN OBSERVACIONES**  
**DELEGACIÓN T.C.P. - I.P.V.- EJERCICIO 2008**

**Observaciones Relevantes:**

- *Acto Administrativo: Falta de encuadre legal.*
- *Comprobantes de compromisos emitidos por importes erróneos*
- *Constitución Provincial - Artículo 73 inciso 2): Falta acreditación de los presupuestos requeridos, esto es, especialidad y justificación de las razones de estricta necesidad funcional, en el caso de contratación de personal.*
- *Obras: Avances de obras certificados erróneamente*
- *Obras: Comprobantes de compromisos emitidos por importes que no reflejan el importe de obra restante, previsto a ejecutar en el presente ejercicio.*
- *Obras: Desfasaje, entre el Avance físico actual y el Avance físico previsto, según plan de trabajo vigente, debiendo meritarse la aplicación del régimen de sanciones previsto en Pliego de Bases y Condiciones de las obras.*
- *Obras: Plazos de obra vencidos.*
- *Obras redeterminación de precios: Las poli nómicas utilizadas no se corresponden con la naturaleza del ítem a redeterminar.*
- *Obras redeterminación de precios: No se ha deducido del certificado el importe correspondiente al anticipo financiero.*
- *Obras: Falta de actualizaciones de Planes de Trabajo vigentes .*
- *Prorroga de contratos: modificación de cláusulas contractuales.*
- *Resolución Contaduría General N° 01/06 - incumplimiento: Falta de presupuesto.*
- *Resolución Contaduría General N° 03/08: Incumplimiento Fondo Permanente y Caja Chica.*
- *Contratos: faltas de conformidad de los servicios del personal contratado.*

**ES COPIA FIEL**



C.P. Vanina María Reina  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia